



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 622

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA**

Sesión núm. 39

celebrada el miércoles, 3 de marzo de 1993

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- Del señor Escuin Monfort (Grupo Parlamentario Popular), sobre contraprestaciones pendientes de cumplir por las Corporaciones Locales derivadas de convenios suscritos con la Gerencia de Infraestructura de Defensa («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002246) ..... 18713
- Del mismo señor Diputado, sobre acuartelamiento y dependencias militares correspondientes a los tres Ejércitos que se proyecta clausurar («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002247) ..... 18715
- Del señor Fernández de Mesa y Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre Comandancias de Marina y Ayudantías de Marina cerradas con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002253) ..... 18715

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre razones técnicas que han aconsejado la reducción del período de «gran carena» de las Fragatas de la clase Baleares («B. O. C. G.», Serie D, número 377, de 15-2-93) (número de expediente 181/002282) .....	18717
— Del mismo señor Diputado, sobre importe total de la modificación de los aparatos CL 215 en CL 215T, así como motivos por los que se encuentran incapacitados para volar y realizar las misiones para las que fueron transformados («B. O. C. G.», Serie D, número 377, de 15-2-93) (número de expediente 181/002283) .....	18718
— Del mismo señor Diputado, sobre importe total de las modificaciones que se realizan en los F-5 del Ejército del Aire en Canadá («B. O. C. G.», Serie D, número 377, de 15-2-93) (número de expediente 181/002284) .....	18719
— Del mismo señor Diputado, sobre motivos por los que los F-5 del Ejército del Aire se están transportando hasta Winnipeg, en Canadá, para modificar su estructura, menaje y planos («B. O. C. G.», Serie D, número 377, de 15-2-93) (número de expediente 181/002285) .....	18719
— Del mismo señor Diputado, sobre coste del transporte de los F-5 hasta Canadá en aviones Hércules del Ejército del Aire («B. O. C. G.», Serie D, número 377, de 15-2-93) (número de expediente 181/002286) .....	18719
— Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para explicar las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de oportunidades en la asignación de destinos para el contingente de mozos al Servicio Militar obligatorio en 1993, así como las denuncias sobre irregularidades que ha formulado la Oficina del Defensor del Soldado (ODS) en relación con el último sorteo. A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 213/000519). Esta comparecencia se cumplimenta por el Secretario de Estado de Administración Militar, Suárez Pertierra .....	18720
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Núñez Casal (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre utilización y destino del Hospital Militar de La Coruña («B. O. C. G.», Serie D, número 368, de 30-12-92) (número de expediente 181/002215) .....	18729
— Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre acuerdo en materia de organización y administración de Defensa con Argentina («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002244) .....	18731
— Del señor Escuin Monfort (Grupo Parlamentario Popular), sobre grado de cumplimiento en el proceso de reclutamiento de las determinaciones de aptitud de los alistados, mediante los correspondientes certificados médicos, según lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley del Servicio Militar («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002245) .....	18733
— Del señor Fernández de Mesa y Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre posibilidades de cesión de viales que existan con las viviendas del Ministerio de Defensa, en los barrios de Santa Cecilia y Santiago Apóstol, en Narón (La Coruña) («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002255) .....	18735
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre balance de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Militar («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002260) .....	18737
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios en que se ha fundamentado la Orden Ministerial 72/1992, de 30 de septiembre, sobre delegación de competencias en materia de concesión de prórrogas de incorporación al Servicio Militar de sexta clase («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002261) .....	18744
— Del señor Fernández de Mesa y Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre estado de desarrollo en que se encuentra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, así como nivel de cumplimiento («B. O. C. G.», Serie D, número 372, de 29-1-93) (número de expediente 181/002262) .....	18746

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**PREGUNTAS:**

— **SOBRE CONTRAPRESTACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS CORPORACIONES LOCALES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA. FORMULADA POR EL SEÑOR ESCUÍN MONFORT (G. P) (Número de expediente 181/002246)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión del día de ayer con la comparecencia del Secretario de Estado de la Defensa, don Antonio Flos, a quien agradecemos su presencia en esta Comisión.

Ayer quedaron pendientes unas preguntas que vamos a ver en la sesión de hoy. La primera está formulada por don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Popular, sobre contraprestaciones pendientes de cumplir por las corporaciones locales derivadas de convenios suscritos con la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Para exponer la pregunta tiene la palabra el señor Escuin.

El señor **ESCUÍN MONFORT**: Desde la creación y entrada en vigor de la Ley de Gerencia de Infraestructura de la Defensa —ya casi va a cumplir diez años y a terminar el mandato por el que se creó esta Ley— han sido numerosos los bienes inmuebles que, previa su declaración de alienables y desafectación al fin a que estaban destinados, han sido enajenados por la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa. Sin embargo, autorizados por la Ley se han realizado bastantes convenios con distintas corporaciones locales de España. Conocemos varios y hemos detectado que en algunos las contraprestaciones a que venían obligadas las corporaciones locales no han sido cumplidas a entera satisfacción, de acuerdo con lo estipulado en los convenios. En unos se trataba de contraprestación económica y, en otros, de la entrega de solares, ya urbanizados, por las respectivas corporaciones locales, para que la Gerencia pudiera enajenar o sacar rendimiento de ellos.

Por informaciones recabadas del Gobierno ya existía una clasificación de los convenios, algunos se habían cumplido perfectamente, sin ningún problema; otros estaban en cumplimiento en un 50 por ciento y en otros era absolutamente difícil conseguir el cumplimiento total. En cierta manera la Gerencia había realizado una política un poco complicada y jugando con los intereses económicos del Ministerio de Defensa. La información que obtuvimos en febrero del año pasado puso de manifiesto que se habían producido unas ventas por importe de 49.499 millones de pesetas, de los cuales se habían percibido por la Gerencia 35.148 mi-

llones, lo cual quiere decir —con una simple operación matemática— que las deudas pendientes en el mes de febrero del pasado año alcanzaban la no despreciable cifra de 14.351 millones de pesetas. Es una cantidad muy importante y cuando en el Ministerio de Defensa *todo son pulgas*, las arcas no están repletas, las necesidades son muchas, encontramos aquí precisamente que una cantidad importantísima de dinero no ha sido recibida por la Gerencia de la Infraestructura de Defensa y por ello no puede atender las numerosas necesidades que tiene.

Señor Secretario de Estado, yo sé que el tema no es fácil. Discutir con las corporaciones locales, que también están bastante escasas de patrimonio, no es una tarea política que pueda llenar de satisfacción y de éxitos inmediatos, pero lo que mucho nos podríamos temer es que el Ministerio de Defensa o la Gerencia, ante estas dificultades, no actuara con la debida diligencia, tratando de cumplir por encima de todo la realización de los convenios y pactos suscritos con estas corporaciones.

Por tanto, pedimos en esta pregunta que nos aclare, en primer lugar, qué ayuntamientos o qué corporaciones locales deben dinero en estos momentos a la Gerencia de la Infraestructura de Defensa; si las deudas son ya exigibles, vencidas y líquidas; si los solares que se deben están ya en periodo de realización o se ha dejado de la mano y no se hace nada y, por último, qué gestiones va a realizar la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para percibir estas cantidades que hoy se le deben por los convenios con las corporaciones locales.

Esperamos una respuesta clara, porque la misión de nuestro Grupo parlamentario es procurar que, ya que el Ministerio de Defensa está escaso de dinero, por lo menos este patrimonio importante que se ha dispuesto por la Gerencia vuelva a donde salió, esto es, como dice la Ley, para cubrir las necesidades importantes del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar al señor Diputado, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, compartimos la misma preocupación. No hay duda de que los recursos que obtiene la Gerencia van donde tienen que ir, pero también es cierto que a menudo en los convenios con los ayuntamientos se están produciendo retrasos muy superiores a lo que nos gustaría.

Precisamente ayer indiqué en mi comparecencia la voluntad de ir en lo sucesivo —porque es algo imprescindible— a soluciones mucho más rápidas que las que utilizamos ahora. Tema muy difícil por cuanto los convenios tocan tres puntos que son complicados. El primero es la materia urbanística. En materia urbanística las actuaciones de la Administración local son lentísimas; la aprobación de un plan general de ordenación

urbana puede llevar años y aun cuando tengamos la certeza de que el plan va a recoger lo que hemos pactado, a veces hay que esperar años. El segundo punto es que, en ocasiones, nos encontramos con algún problema de tipo legal; aparecen, como se verá a continuación, temas reversionistas con los que no se contaba. Y el tercer punto es el problema económico de las corporaciones locales, escasas de recursos; se comprometen a unas obligaciones que luego no pueden cumplir o piden retrasos, etcétera.

En la actualidad hemos suscrito 66 convenios de los cuales 18 están abiertos; de estos 18 hay 8 que no han vencido aún; es decir, son convenios que, en principio, tenemos que esperar que lleguen a buen fin, aun cuando, como se verá a continuación, ya sabemos que la mitad de ellos tienen problemas y, cuando lleguemos al vencimiento, es posible que nos encontremos con dificultades. Hay otros 10, alguno bastante antiguo, que son convenios vencidos que se hallan en distintas situaciones. Voy a hacer un repaso de todos ellos.

De los que no están vencidos y no presentan tipo alguno de problema, tenemos el convenio con Mahón, con Els Castells (Menorca); un segundo convenio del año 1991 con Valladolid (con Valladolid hay dos: uno que va mal y otro que va bien; este segundo va bien) y un convenio con Pontevedra. En estos cuatro casos, no hay problemas.

Con problemas, nos encontramos con Rota (en algunos casos, hay problemas de reversión, problemas de titularidad, etcétera, y Rota es uno de estos casos). Orense, con una situación muy parecida; San Sebastián de los Reyes, donde la culpa es nuestra, puesto se está pendiente de desalojo y traslado de unas instalaciones de la Armada; como se verá, en algunos casos, también hemos sido nosotros los que, no es que hayamos incumplido, sino que aún no hemos cumplido porque hay circunstancias pendientes, y San Sebastián de los Reyes es uno de estos casos. Y Ciudad Real, donde hay un desacuerdo sobre la aplicación del convenio; no está vencido, aún no podemos decir que no han cumplido, pero podemos llegar a tener problemas graves al final. Es decir, de los no vencidos, cuatro sin problemas y cuatro con problemas.

En cuanto a los vencidos, nos encontramos con problemas de planeamiento, ya sea de aprobación del Plan General, ya se de aprobación de un PERI, etcétera, en La Coruña, en Leganés y en Cádiz. Tenemos a la vez problemas de planeamiento, igual que estos que acabo de citar, y problemas de desalojo —por nuestra parte, ahí la culpa es de los dos y cuando digo esto quiero decir que nosotros aún no hemos cumplido nuestra parte por cuanto ellos tampoco están cumpliendo la suya; esta es la situación— en La Línea de la Concepción, en El Ferrol, en Alcalá de Henares y en Valladolid (en Valladolid, el primer convenio de los dos que tenemos). Hay otro con problemas de tipo jurídico, que es Vigo. Hay uno, el de Barcelona, con problemas de pago en efectivo (hay un par de casos como éste; me parece que uno es Pontevedra, que sigue su curso normal y corriente,

y el otro es Barcelona, que nos pagó más de 600 millones ya y los últimos trescientos y pico no nos lo pagan, porque entienden que hay algún problema menor, pero no lo pagan). Y, finalmente, hay un convenio que está en una situación muy compleja, muy difícil, muy desagradable, que es el convenio con Toledo, donde, seguramente, iremos a una denuncia del convenio y la cosa puede acabar bastante mal.

Esta es, por encima, la situación; es decir, hay diez convenios con problemas, realmente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Escuin tiene la palabra para réplica.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Después de su contestación, señor Secretario de Estado, lamento decirle que el espectáculo es francamente desolador.

Que las gestiones de la Gerencia de Infraestructura se encuentren en la situación que usted acaba de exponernos, no es sencillamente, una buena gestión del patrimonio del Ministerio de Defensa. Que se deba dinero en estos momentos y que haya dificultades en cuanto a que el propio Ministerio de Defensa no ha abandonado las instalaciones demuestra que no es una política bien coordinada y bien enfocada; es un auténtico desbarajuste. La verdad es que el Ministerio y la Gerencia tienen recursos legales, como es la Ley de la Gerencia de la Infraestructura, que daba procedimientos rápidos y flexibles, así se decía en la propia Ley. Usted dijo ayer que era lento y que creaba dificultades; precisamente la Ley está para dar mayores facilidades y mayores cauces de rapidez y celeridad en las gestiones.

No estamos nada satisfechos, señor Secretario de Estado. Usted no es responsable de esto, por supuesto, ya que acaba prácticamente de entrar en el Ministerio, pero desde este Grupo Parlamentario vamos a seguir investigando, a seguir preguntando, para que el patrimonio del Ministerio de Defensa no vaya dilapidándose, porque prácticamente se está deshaciendo de un patrimonio importante, para que pueda ser destinado a las necesidades que tienen, que son muchas.

Yo le ruego, señor Secretario de Estado, que haga todo lo posible para que se cumplan los convenios. En cuanto a la parcelación, a la urbanización, a todas las gestiones que se debe hacer con los ayuntamientos respecto a los solares, esté usted muy pendiente e impulse y, si es preciso, denuncie también, los acuerdos correspondientes.

Repito e insisto en que si el Ministerio de Defensa tuviera dinero suficiente, recursos económicos suficientes para cumplir sus fines, aún podría haber una moratoria, pero cuando las necesidades llevan casi a la ruina —y usted lo sabe, señor Secretario de Estado—, es una obligación ineludible conseguir los recursos económicos necesarios para el Ministerio de Defensa.

Desde este Grupo Parlamentario le agradecemos toda la información, que ha sido amplia, como no la habíamos tenido nunca, pero insistimos en que siga usted muy de cerca estas negociaciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra, para réplica.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señor Presidente, sólo para insistir en una idea.

Estoy de acuerdo en que hay que ir a una aceleración; esto es indispensable, máxime si tenemos delante el problema del redespiegue del Ejército de Tierra. Por tanto, hay que encontrar una dinámica mucho más rápida. No obstante, simplemente a título de recordatorio, voy a citar aquellos casos en los que estamos pendientes de un plan general de ordenación urbana, donde nuestra capacidad para urgir al ayuntamiento es limitada. Otra cosa es que, en lo sucesivo, pactemos ese tipo de convenios o no. Pero la realidad actual es esta.

Pendiente de aprobación del plan general de ordenación urbana: La Línea de la Concepción; El Ferrol, Alcalá de Henares; Valladolid, un proyecto de compensación; Cádiz, un PERI; La Coruña, un PERI; Leganés, una calificación, y otros que funcionan bien, pero que también están pendientes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— **SOBRE ACUARTELAMIENTO Y DEPENDENCIAS MILITARES CORRESPONDIENTES A LOS TRES EJERCITOS QUE SE PROYECTA CLAUSURAR. FORMULADA POR EL SEÑOR ESCUÍN MONFORT (G. P) (Número de expediente 181/002247)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, también del Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Popular, sobre acuartelamiento y dependencias militares correspondientes a los tres Ejércitos que se proyecta clausurar.

Para exponer la pregunta, tiene la palabra el señor Escuin.

El señor **ESCUÍN MONFORT**: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, tenemos información de que se pretende alojar en grandes bases militares el 52 por ciento del contingente operativo del Ejército de Tierra y también potenciar las bases aéreas y navales.

En la última comparecencia en esta Comisión de los Jefes de los Estados Mayores, en relación con el debate de los presupuestos, pudimos oír a los tres la necesidad de reducir las unidades, las bases militares, los acuartelamientos, es decir, todas las dependencias militares, pero sin especificar nada concreto.

La verdad es que el repetirlo los tres, y después de conocer las manifestaciones que he citado del Ministerio de Defensa hechas en febrero del pasado año, indica que en el Ministerio de Defensa se está tratando de reducir las bases militares y clausurar muchos acuartelamientos. También usted, en la comparecencia de ayer respecto a las adquisiciones de material, insinuó

que iban a reducirse estas unidades militares. Se hablaba, según recuerdo yo, de bajar del norte al sur —algo en ese sentido—. La verdad es que lo que nosotros pensábamos que estaba ya muy adelantado, por sus propias palabras, queda claro que es un esbozo y que, por supuesto, no tienen dinero en los presupuestos para poder cumplir ese plan objetivo. Nosotros queremos saber; la oposición, alternativa de Gobierno, muy pronto, en una decisión de tanto calibre necesita estar informada para dar su opinión y para poder, en unos casos, apoyar al Gobierno y, en otros, criticarlo, porque es una decisión muy importante. Insisto en que sus palabras quizás vayan a reproducir lo que dijo ayer. Creo que es un asunto que todavía está en el aire, cuando esté más avanzado será en otra legislatura y entonces posiblemente se puedan tomar otras decisiones.

De todos modos, si el señor Secretario de Estado quiere contradecir mis palabras y decir que no, que esto está muy avanzado, quedarían más tranquilas muchas personas que nos han hecho llegar su inquietud, por las razones que sea, de si van a desaparecer los acuartelamientos que están en sus ciudades.

Espero que el señor Secretario de Estado me pueda tranquilizar al respecto y confirmar, quizás, mis palabras, que, al fin y al cabo, son reproducción de las que usted dijo ayer en su comparecencia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): El tema no está en el aire, está presentado al Ministro. Se presentó al final del mes pasado, dentro de los plazos que indiqué ayer, que eran finales de febrero. En estos momentos está siendo objeto de análisis dentro del Departamento. Y entiendo, y aquí está la cuestión, que un tema de esta envergadura tiene que conocerse aquí, en la medida que sea, y antes de traerlo aquí tiene que conocerlo el Gobierno. Ahí está la limitación que tengo.

— **SOBRE COMANDANCIAS DE MARINA Y AYUDANTÍAS DE MARINA CERRADAS CON ANTERIORIDAD Y POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (Número de expediente 181/002253)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta siguiente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río sobre Comandancias de Marina y Ayudantías de Marina cerradas con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, nos gustaría saber en virtud de qué ley, de qué decreto o por qué autorización, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que relega alguna de las responsabilidades que tienen las Comandancias de Marina en favor de las ayudantías o capitánías de puerto que se crearán, una vez que haya entrado en vigor esta nueva Ley, en virtud de qué se han cerrado ayudantías de marina con anterioridad a la entrada en vigor de esta nueva Ley de Puertos con los consiguientes, desde nuestro punto de vista, riesgos y peligros para unas zonas que están atendidas desde estas ayudantías o comandancias de marina. Nos gustaría saber, más que las comandancias de Marina que se van a cerrar con posterioridad, que me imagino que terminarán siendo todas o, por lo menos, serán reconvertidas de acuerdo con la nueva Ley, si tiene un programa a corto, medio o largo plazo la Secretaría de Estado de Defensa para ir haciendo una transferencia de poderes y de responsabilidades de las actuales Comandancias de Marina a las futuras capitánías de puerto.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar al señor Fernández de Mesa, tiene la palabra el Secretario de Estado de la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Señoría, le puedo dar datos muy exactos. En concreto, vamos a mantener 27 antiguas Comandancias de Marina, 10 antiguas ayudantías y la Comandancia Naval de Bidasoa. Todas ellas van a convertirse en comandancias navales. Esto significa que vamos a hacer desaparecer 75 ayundatías.

¿Cómo opera el asunto? El término «cierre» que he visto que está en la pregunta no es exacto. Aquí hay dos aspectos, el jurídico y el de infraestructura. Desde un punto de vista jurídico, la clave del asunto reside en la transitoria octava de la Ley de Puertos, que es donde se dice que las comandancias y ayudantías seguirán actuando en sus funciones de órganos periféricos del Ministerio de Obras Públicas en materia de Marina Mercante, así como también seguirán desempeñando funciones de órganos periféricos del mapa, siempre hasta que se haya desarrollado la Ley en materia de capitánías marítimas o exista la estructura periférica del mapa. Por lo tanto, en estos momentos aún estamos obligados a seguir ejerciendo estas funciones.

El otro asunto es cómo se producen los traspasos para ser más preciso la transferencia. En ambos casos, la propia transitoria octava dice que se irá haciendo de forma gradual la transferencia de los medios del Ministerio de Defensa. Lo que ha habido que hacer es montar dos comisiones, una con el Ministerio de Obras Públicas y otra con el Ministerio de Agricultura. Esta segunda acaba de montarse ahora. La que se montó con el Ministerio de Obras Públicas se hizo, dada la envergadura de los trabajos, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley. En realidad lo que hacían era estu-

dios y preparaciones. No quiere decir que lo que decidiera fuera de aplicación y válido hasta la entrada en vigor de la Ley.

Estas dos comisiones, especialmente la primera, han ido trabajando. En estos momentos, por lo que respecta al tema más importante y de mayor envergadura que es el del Ministerio de Obras Públicas, queda por examinar la mayor parte aún; queda por examinar las provincias marítimas de Canarias, Galicia, Valencia, Murcia, Baleares, Andalucía y Melilla. Esta es la situación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa, para réplica.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Simplemente quiero decirle que he sido ponente de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y que, por supuesto, sé lo que dice la transitoria octava y estoy totalmente de acuerdo con el marco jurídico. Los responsables periféricos continuarán siendo los ayudantes de las ayudantías de marina y los comandantes de marina de las comandancias de marina correspondientes y que están obligados a ejercer. Precisamente por eso, señor Secretario de Estado, le pregunto por qué, con anterioridad a la entrada en vigor de esa Ley, se han cerrado ayudantías de marina de España, tema al que no me ha contestado. Por eso le hago esta pregunta. Además, me agrada su contestación porque corrobora que yo tenía razón al hacer la pregunta que he formulado.

También estoy de acuerdo y conozco que la transferencia, de acuerdo con la disposición transitoria octava, tiene que ser gradual. Nosotros ya lo hemos preguntado en varias ocasiones. Esa gradualidad hemos solicitado que sea no lo más lenta ni lo más acelerada posible, sino lo más justa en el tiempo para que ninguno de los usuarios de los Ministerios de Obras Públicas, de los Ministerios de Agricultura, de Pesca o incluso de Hacienda se encuentren descubiertos a la hora de necesitar determinados servicios que antes prestaban las comandancias de marina y que a partir de ahora van a prestar las capitánías de puerto, que hay que recordar que, según la nueva ley, no tienen todavía dotación económica, no para atender al máximo responsable, que para eso sí lo hay, para que esté el capitán de puerto, pero no para que haya celadores, ni personal administrativo. Es decir, en esta hora, el día 3 de marzo del año 1993, no se sabe de qué personal van a disponer las capitánías de puerto, cómo se va a contratar y de dónde va a provenir.

También habíamos pedido en una comparecencia anterior que ese personal de las comandancias de marina, funcionario civil o personal celador, tuviera la capacidad de poder transferirse o pasarse a las nuevas capitánías de puerto.

Esperamos que esas comisiones funcionen con la mayor coordinación posible para que no se produzcan estas deficiencias. Pero, señor Secretario de Estado, los

temores que tengo es que se haya incumplido, en primer lugar, la normativa legal vigente, por parte del Ministerio de Defensa, y, en segundo lugar, que se hayan precipitado en realizar el cierre de determinadas comandancias o ayudantías de marina antes de la entrada en vigor de la Ley de Puertos.

Simplemente quiero poner encima de la mesa ese dato para su conocimiento, aunque creo que lo sabe, y para que sepa que desde el Grupo Parlamentario Popular seguimos con preocupación, sobre todo por los 7.880 kilómetros de costa que tiene España, cualquier tema que pueda referirse a la seguridad de la navegación y a la vida humana en el mar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, para replicar al señor Fernández de Mesa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): En épocas de transferencias es posible que se produzcan determinados desajustes y vacíos. Pero a mí lo que me gustaría saber es qué ayudantías se han cerrado antes. No lo sé. Hay una comisión que hace unos estudios. Le puedo decir exactamente los estudios que se hicieron con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley: Se estudiaron cuatro provincias marítimas que fueron Bilbao, San Sebastián, Barcelona y Tarragona. A mí no me consta que se cerrara ninguna de estas ayudantías, puede ser pero no me consta que se cerrara ninguna antes de la entrada en vigor de la Ley.

— **SOBRE RAZONES TECNICAS QUE HAN ACONSEJADO LA REDUCCION DEL PERIODO DE GRAN CARENA DE LAS FRAGATAS DE LA CLASE BALEARES. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (Número de expediente 181/002282)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente del Diputado Fernández de Mesa y Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular, sobre razones técnicas que han aconsejado la reducción del período de gran carena de las fragatas de la clase Baleares.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa para formular la pregunta.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, es reconocido normalmente, tanto por las autoridades del Ministerio de Defensa como por todos los grupos parlamentarios, que las fragatas de la clase Baleares son fragatas que están en un período de vida aproximado de veinte años, desde su entrada en funcionamiento; que son barcos que, a medida que pasan los años, van teniendo bastantes averías y problemas para su conservación y mantenimiento y que, si bien hasta ahora se venían manteniendo y cuidando, por decirlo de alguna manera, con obras de gran

carena, con las varadas o con los períodos de mantenimiento que tenían previstos, aunque no fueran suficientes por el dinero que se destinaba para estas obras de gran carena o de período de inmovilización programado, sí en el tiempo se iban cumpliendo los 36 o los 24 meses de varada, de gran carena, de limpiado de fondo, etcétera, que ayudaban a mantener estos barcos operativos, podría decirse al día de la fecha; es decir, mimándolos como se les mimaba hasta ahora, están operativos medianamente, porque tiene gran cantidad de problemas y gran cantidad de averías.

Por eso nos ha llamado la atención, señor Secretario de Estado, que, mediante una orden que parte del Cuartel General de la Armada, las obras de gran carena pasen a ser cada setenta y seis meses, el período de inmovilización programado pase a ser de un año a prácticamente tres o cuatro meses —antes de un año y pasan a ser de cuatro meses—, las varadas coincidentes con la gran carena serán con más trabajos, más distanciados y a realizar en un menor tiempo, por tanto con una menor calidad para las necesidades que tienen, y si antes eran cada 24 o 36 meses, ahora lo van a ser cada más tiempo y los períodos de mantenimiento nuevos parece que desaparecen para pasar a incorporarse a las obras de gran carena o a las de inmovilización programado.

Por cierto, yo desde aquí le pido sinceramente que, por lo menos, den una llamada de atención al boletín oficial del DRISDE, que editan semanalmente, porque dice: No es cierto que el sistema contra guerra electrónica de la fragata Cataluña se encuentre averiado y que ello le haya impedido desarrollar los cometidos asignados, como dice un diario de Madrid. Trata de desmentir una información y en el siguiente párrafo dice: Durante el pasado mes de enero un equipo de técnicos de la Empresa Nacional Bazán (el pasado mes de enero se refiere a cuando ya estaba navegando en la misión del Adriático la fragata «Cataluña») se trasladó a Italia para reparar una avería que presentaba el equipo de guerra electrónica MK1.500.

Verdaderamente, es vergonzoso que en el primer párrafo desmienta y en el segundo explique cuál ha sido la avería que se ha arreglado. Esto no tiene ni pies ni cabeza, es vergonzoso, señor Secretario de Estado, que el DRISDE utilice, además, ahora estos boletines para tratar de contestar a los Diputados, en lugar de que se haga en esta Cámara, que es el sitio al que nosotros solemos traer estas cuestiones.

De ahí que muchas veces piensen ustedes que nosotros nos nutrimos de lo que dice la prensa, en lugar de pensar que la prensa se nutre de algunas de las cosas que nosotros decimos, cuando ya no hay ningún otro camino por el que enterarse de las cuestiones que nosotros planteamos.

Señor Secretario de Estado, termino con mi pregunta. Me remito al principio, y me gustaría saber, en primer lugar, por qué se han retrasado los períodos de gran carena de las fragatas de la clase Baleares, que son antiguas y que van a tener cada vez más averías y

más problemas, y, en segundo lugar, si es que la Secretaría de Estado de Defensa ha valorado y está de acuerdo con este programa; a nosotros, dado el escaso número de unidades operativas que tenemos hoy en día, nos parece cuando menos arriesgada esta decisión.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Como sabe S. S., el nuevo sistema de mantenimiento a lo que va es hacer que las fragatas Baleares, con un coste menor que el tradicional que supone la gran carena, lleguen con una vida útil hasta el año 2005.

Lo que se ha hecho es adoptar el sistema que aplica la U.S. Navy a los ocho buques que tienen el mismo tipo, y, en realidad, no es que se reduzca la gran carena, es que se suprime la gran carena. El nuevo sistema lo que hace es suprimirlo y lo sustituye por otros dos mecanismos que es la realización de un período de inmovilización programada con varada de cuatro meses de duración, cada sesenta meses, es decir, cada cinco años; al mismo tiempo, se lleva a cabo un período de inmovilización de dos semanas de duración cada cuatro o cinco meses, que es especialmente para la limpieza de calderas. Parece ser que esta experiencia de la U.S. Navy da muy buenos resultados y, obviamente, con un coste inferior.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Yo no quiero entrar en disquisiciones técnicas. Desde luego, la U.S. Navy está claro que de setenta fragatas que tenía de este tipo se ha quedado con ocho. Eso de entrada. De manera que algo habría pasado con este tipo de fragatas. Y a esas ocho que se han quedado se les ha hecho unas reformas tan impresionantes que nuestras fragatas están a años luz de ellas.

Me refiero a esa varada que ustedes programan del PIP y cada dos semanas limpieza de calderas. La presión que tienen las calderas de las fragatas españolas ha sido reducida a la mitad por los graves problemas que tenían, con una obra importante, en las fragatas de la U.S. Navy. Haciendo ese tipo de remodelación en la presión de nuestras calderas podríamos evitarnos hasta incluso ese tipo de varadas. Y puedo decirle, señor Secretario de Estado, con conocimiento de causa, que meter un PIP y suprimir una gran carena de cuatro meses cada cinco años es tanto como llevar a la ruina a estas fragatas, aunque sólo sea por la conservación de fondos, aunque sólo sea por la limpieza de fondos, aunque sólo sea por revisar la protección catódica de todos estos barcos y aunque sólo sea revisar los problemas de cabitación o los problemas de pérdida de espesor y calibración de los forros de los barcos.

Yo lo veo realmente peligroso, señor Secretario de Es-

tado, un riesgo, tener cinco barcos operativos, que queremos estar mandando al Mar Adriático, al Golfo Pérsico o a cualquier otra misión que se le ocurra al Ministro de Defensa o que se le ocurra al Ministro de Asuntos Exteriores, tener unos barcos en precario y encima mal cuidados, porque a esto es a lo que va a conducir este nuevo período de inmovilizaciones que programa la Secretaría de Estado.

Me atrevo, desde esta posición de vocal de la Comisión de Defensa, a pedir a la Secretaría de Estado de Defensa que reconsidere este tipo de varadas de las fragatas, si es que de verdad el Ministerio de Defensa pretende que continúen funcionando hasta el año 2005 en condiciones normales. Si lo que pretende es tener cascarones a flote, me parece muy bien que lleven ustedes adelante cada vez con menos dinero menos reparaciones en los barcos, pero si lo que quieren es que lleguen en condiciones de operatividad al año 2005, me atrevo a sugerir a la Secretaría de Estado que revise este programa que tienen previsto porque en modo alguno garantiza la seguridad y operatividad de los barcos.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Simplemente, decirle, señorías, que me deja apabullado con sus conocimientos técnicos. Yo lo único que puedo decirle es que puedo transmitir su punto de vista al Cuartel General de la Armada que es quien decide esto.

— **SOBRE IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION DE LOS APARATOS CL 215 EN CL 215T, ASI COMO MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRAN INCAPACITADOS PARA VOLAR Y REALIZAR LAS MISIONES PARA LAS QUE FUERON TRANSFORMADOS. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (Número de expediente 181/002283)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado Fernández de Mesa y Díaz del Río, sobre importe total de la modificación de los aparatos CL 215 en CL 215T, así como motivos por los que se encuentran incapacitados para volar y realizar las misiones para las que fueron transformados.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, yo no entiendo cómo esta pregunta ha venido a dar a esta Comisión. Sin embargo, probablemente, el señor Secretario de Estado pueda dar alguna contestación.

Los CL 215, que se han transformado en CL 215T, son los aparatos que se ocupan de apagar los fuegos, de la lucha contra incendios, dependen directamente del Ico-na y el Ejército del Aire se encarga única y exclusiva-

mente de pilotar, por lo menos en cuanto a las últimas referencias que nosotros tenemos. Me gustaría saber, señor Secretario de Estado, si es que puede decir algo, puesto que esta pregunta ha sido encuadrada en esta Comisión sin que por nuestra parte fuera la destinataria, primero, cuáles son los motivos —y eso lo debe saber usted, en tanto en cuanto es Secretario de Estado de la Defensa y quienes los pilotan son los pilotos del Ejército del Aire—, por qué los únicos aparatos operativos son los CL 215, los viejos aparatos, y los CL 215T, los CL 215 transformados, en cuya reparación y puesta a punto se ha gastado más dinero el Estado, están inoperativos por unos problemas que tienen en las hélices, de pérdida de espesor o de otra índole.

No sé si tiene datos para contestar con extensión esta pregunta, pero si puede arrojar alguna luz, se lo agradecería, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Con esta pregunta me siento un poco incómodo porque el responsable económico de estos aparatos de hecho es Icona. Por tanto, vamos a tocar un tema en el que yo no soy parte directamente afectada. Sin embargo, sí sé, por la parte que me toca como Secretario de Estado de Defensa, el coste por el que usted preguntaba. Según mis noticias —no es un expediente mío—, la modificación a turbo costó 8.200 millones y los problemas que se presentan son problemas de hélices. Esto es cuanto puedo decirle.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, si lo desea, puede trasladar la pregunta a la Administración que corresponda. Me dice el señor Letrado que, de la forma en que venía formulada la pregunta, no se sabía a qué Ministerio podría ir dirigida. De manera que, si S. S. desea hacerla nuevamente, iría al Ministerio de Agricultura, del cual depende el Icona.

Tiene la palabra para réplica, de todas maneras.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Ante todo, quiero agradecer el esfuerzo que realiza el Secretario de Estado para dar contestación cumplida a las preguntas que formula en este caso concreto este Diputado y, en general, la oposición. Yo mismo he anticipado que no sé cómo ha venido a dar a la Comisión de Defensa esta pregunta, en lugar de haber ido al Ministerio correspondiente. En todo caso, agradezco al Secretario de Estado ese esfuerzo y que me dé la cifra concreta de 8.200 millones de pesetas que ha costado la transformación de los aparatos CL-215 en CL-215 turbo.

Quiero decirle simplemente, señor Secretario de Estado, que a nosotros nos parece un escándalo haber invertido 8.200 millones de pesetas en la transformación y mejora de unos aparatos y que los únicos que se pueden utilizar sean los antiguos porque los nuevos están

averiados, como yo dije y usted corrobora, por unos problemas de hélices.

En cualquier caso, señor Presidente, esta pregunta será formulada nuevamente a la Comisión correspondiente.

— **SOBRE IMPORTE TOTAL DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN EN LOS F-5 DEL EJERCITO DEL AIRE EN CANADA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/002284)**

— **SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LOS F-5 DEL EJERCITO DEL AIRE SE ESTAN TRANSPORTANDO HASTA WINNIPEG, EN CANADA, PARA MODIFICAR SU ESTRUCTURA, MENAJE Y PLANOS. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/002285)**

— **SOBRE COSTE DEL TRANSPORTE DE LOS F-5 HASTA CANADA EN AVIONES HERCULES DEL EJERCITO DEL AIRE. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/002286)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Fernández de Mesa. Hay tres preguntas que se refieren a los F-5. Si S. S. no tiene inconveniente en agruparlas, procedemos a su lectura. **(Pausa.)**

Primera. Importe total de las modificaciones que se realizan en los F-5 del Ejército del Aire en Canadá. Segunda. Motivos por los que los F-5 del Ejército del Aire se están transportando hasta Winnipeg, en Canadá, para modificar su estructura, menaje y planos. Y tercera. Coste del transporte de los F-5 hasta Canadá en aviones Hércules del Ejército del Aire.

Para exponer estas preguntas, tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Simplemente quiero plantear las preguntas tal y como están. En modo alguno pretendo hacer ningún tipo de averiguación escabrosa ni descalificante, pero nos gustaría saber si todo esto se realiza, cuándo se ha realizado y lo que cuesta. Nos interesaría saber, sobre todo de acuerdo con su intervención en la Comisión de Defensa de ayer hablando de la protección o por lo menos de un cierto respeto hacia la industria nacional de la defensa, si no hay posibilidad de que la industria española, por ejemplo Construcciones Aeronáuticas, S. A., pudiera hacerse cargo de estas reparaciones que se han realizado en los F-5 y si es imprescindible y necesario llevárselos tan lejos para realizar unas simples modificaciones de estructura o de mantenimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Contestando exactamente las preguntas, la modificación se hace mediante un contrato con CASA por valor de 14.436 millones de pesetas, con una duración de cuatro años. A su vez, CASA subcontrata con la empresa canadiense Briston AL, por importe total de 3.507 millones, la modificación de determinadas piezas. La razón por la que se subcontrata estas piezas es que esta empresa había efectuado ya, al parecer satisfactoriamente, una modernización similar en los aviones F-5 B de la Fuerza Aérea Canadiense.

Por este motivo, determinadas partes se transportan a Winnipeg, teniendo en cuenta, no obstante, que no se transporta el avión. En concreto, la modificación se efectúa a partir de un despiece y lo que se transporta son elementos aislados.

En cuanto al coste de traslado, es técnicamente imposible darlo, porque se hace en vuelos compartidos; se aprovechan vuelos por otros motivos, es decir, vuelos de Hércules a los Estados Unidos y a Canadá.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, tiene la palabra para réplica.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, 14.436 millones de pesetas en cuatro años es una cifra lo suficientemente importante como para que, si CASA realiza la subcontrata con una empresa por importe de 3.507 millones de pesetas, el transporte de estos aviones no tengan que correr a cargo del Ministerio de Defensa, si es que se hace así; si son difíciles de catalogar me imagino que serán mucho más difíciles de encuadrar en esa partida de los 14.436 millones de pesetas.

Me gustaría saber, señor Secretario de Estado, simplemente como remate, si es el Ministerio de Defensa el que se hace cargo de este transporte o es CASA, con cargo a esos 14.436 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Simplemente quiero decir que se hace en vuelos que tenían que haberse hecho igualmente. Por tanto, no supone coste adicional. Se hace en Hércules del Ejército del Aire.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos terminado el orden del día correspondiente al señor Secretario de Estado para la Defensa y pasaríamos al orden del día de la siguiente sesión, la que estaba previsto celebrar en el día de hoy, miércoles.

Vamos a interrumpir brevemente la sesión mientras despedimos al señor Secretario de Estado y esperamos la presencia del señor Secretario de Estado de la Administración Militar, que estaba en la sala y se ha tenido que ausentar brevemente.

**Se reanuda la sesión.**

— **COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE DEFENSA, PARA QUE EXPLIQUE LAS MEDIDAS ADOP-TADAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA ASIGNACION DE DESTINOS PARA EL CONTINGENTE DE MOZOS AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN 1993, ASI COMO LAS DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE HA FORMULADO LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL SOLDADO (ODS) EN RELACION CON EL ULTIMO SORTEO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (Número de expediente 213/000519)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados tenemos con nosotros, y agradecemos su presencia en la Comisión, al señor Secretario de Estado de Administración Militar, don Gustavo Suárez Pertierra.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Ministro de Defensa, en este caso del Secretario de Estado, ante la Comisión de Defensa, para que explique las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de oportunidades en la asignación de destinos para el contingente de mozos al servicio militar obligatorio en 1993, así como las denuncias sobre irregularidades que ha formulado la oficina del Defensor del Soldado en relación con el último sorteo. La comparecencia viene solicitada por el Grupo Parlamentario del CDS. La misma se celebrará con arreglo a lo determinado en el artículo 202 del Reglamento.

Tiene la palabra, para exponer lo que considere conveniente con relación a esta comparecencia, el señor Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

La asignación de destinos a los 220.491 españoles llamados a prestar el servicio militar para el reemplazo de 1993 se ha realizado entre los días 17 y 19 de noviembre del año pasado, conforme al nuevo sistema establecido por la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar.

Este nuevo sistema tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo, que son atendidas en la medida en que lo permiten las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguran la igualdad de oportunidades.

El día 15 de septiembre pasado los centros de reclutamiento finalizaron la clasificación de los alistados que se habían inscrito en los respectivos ayuntamientos y consulados durante el último trimestre de 1991, o en años anteriores, en caso de haber disfrutado de prórroga de incorporación.

Las listas con los clasificados para el servicio militar fueron expuestas a la información pública en el mes de octubre en ayuntamientos, distritos municipales y en los propios Centros de Reclutamiento, con objeto de subsanar cualquier posible error.

Finalizado este plazo, las listas con los clasificados aptos y, por tanto, disponibles para incorporarse en

1993, fueron remitidas al Ministerio de Defensa. Con todos los componentes del reemplazo se forma una lista general única, ordenada alfabéticamente por apellidos y nombre y, en caso de coincidir estos, por orden creciente del número del Documento Nacional de Identidad. Este documento fue entregado al Interventor General de la Defensa para que, como notario militar nombrado por una orden de 25 de septiembre, comprobase que los alistados incluidos en la base de datos para la asignación de destinos coincidían con los 220.491 componentes del reemplazo.

A los componentes del reemplazo de 1993 se les ha proporcionado la oportunidad de manifestar sus preferencias sobre la localización geográfica, indicando hasta cuatro demarcaciones territoriales de uno, de dos o de los tres ejércitos; el momento de incorporación, indicando hasta ocho meses de incorporación; el área de actividad, señalando por orden de su elección las tres áreas entre las seis ofrecidas en la ficha de preferencias, y el orden en que preferían se atendiesen, indicándose primero el Ejército y la demarcación territorial o primero el mes de incorporación.

Además, se les ofreció la posibilidad de solicitar hasta diez plazas diferentes de un total de 50.600 de la oferta realizada por el Ministerio de Defensa, oferta que abarca todas las demarcaciones territoriales, todos los meses de incorporación, las seis áreas distintas de actividad, y 80 cometidos específicos diferentes.

El índice de participación ha sido elevado: han remitido sus manifestaciones de preferencias y sus solicitudes de plazas 181.501 alistados, lo que representa el 82,32 por ciento del total de los componentes del reemplazo, porcentaje que demuestra un notable grado de difusión y conocimiento del nuevo sistema de asignación de destinos.

El primer paso para la asignación de destinos ha sido la reordenación de la lista general del reemplazo mediante un proceso aleatorio: a cada uno de los componentes del reemplazo el sistema informático le ha asignado un número tomado al azar, para asegurar que todos tenían la misma probabilidad de obtener una cualquiera de las posibles posiciones en la ordenación aleatoria final. Posteriormente describiré esta operación.

La lista del reemplazo, así ordenada, ha sido empleada en todos los procesos de asignación de destinos, excepto en la asignación de las plazas de la oferta, que se han adjudicado en función de las circunstancias personales.

El proceso, propiamente dicho, se puso en marcha por orden del Secretario de Estado de Administración Militar el día 17 de noviembre, una vez constituida la Comisión del Reemplazo Anual, recibida el acta de comprobación realizada por el notario militar y después de haber comprobado que las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas habían sido también correctamente introducidas en la base de datos. A este acta se unió un certificado del Jefe del Centro de Proceso de Datos, del Ministerio de Defensa, en el

que se hacía constar que los programas informáticos necesarios para la asignación de plazas y destinos estaban también correctamente introducidos.

Una vez puesto en marcha el sistema informático, el ordenador inició el tratamiento ininterrumpido de los datos hasta el día 19 de noviembre, fecha en la que, reunida nuevamente la Comisión del Reemplazo Anual, el notario entregó al presidente de la Comisión el documento de asignación de destinos, materializado en un listado alfabético de todos los componentes del reemplazo, en el que figura el plazo o destino asignado a cada uno de ellos.

La asignación de destinos se realizó mediante seis procesos informáticos consecutivos, ejecutados por el orden que pasaré a indicar a continuación: Primero. Se asignaron 7.000 plazas de la oferta solicitada voluntariamente en las guarniciones de Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares. Segundo. Se asignaron 12.097 destinos en las guarniciones citadas a quienes habían manifestado preferencias para ir destinados a ellas y a los residentes en dichas localidades, excepto aquellos que hubieron solicitado plaza o manifestado preferencia exclusiva por un destino peninsular. Tercero. Se destinaron 24.659 alistados para completar el resto de los efectivos previstos en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares. En este proceso entraron todos los componentes del reemplazo todavía sin destinar, si bien se les atendieron, dentro de lo posible, las preferencias que hubiesen manifestado sobre los meses de incorporación. Cuarto. Se asignaron 35.205 plazas de la península incluidas en la oferta. Quinto. Se asignaron 94.062 destinos en la península, según las preferencias manifestadas por los alistados. Sexto. Se asignaron 47.468 destinos en la península para el resto de los componentes del reemplazo, por el orden aleatorio establecido y siguiendo el criterio de la proximidad geográfica. La igualdad de oportunidades exigida por la Ley Orgánica del Servicio Militar se asegura mediante la adjudicación a cada uno de los componentes del reemplazo de un número aleatorio, tomado totalmente al azar, que ha sido utilizado en la asignación de todos los destinos excepto en aquellos cubiertos mediante la oferta de plazas. También se garantiza por el propio orden del proceso de asignación de destinos, pues al cubrirse las necesidades de Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares antes que los destinos de la Península, todos los alistados peninsulares tienen la misma probabilidad de ir destinados a aquellas guarniciones.

La asignación de los destinos de la oferta de plazas —procesos primero y cuarto de los anteriormente citados— se ha realizado en función de las circunstancias personales de los interesados. Una vez demostrado que reunían los requisitos exigidos para ir destinados a ellas tuvieron preferencia, por este orden, los casados o con familiares a cargo, los que conviven con un familiar en primer grado que padezca invalidez, los que tienen otro hermano en el servicio militar o realizando la prestación social sustitutoria, los que cumplen diecinueve años de edad en 1993, y quienes tienen más

hermanos con el servicio militar cumplido. En caso de igualdad en las circunstancias personales tuvo preferencia el de mayor edad y, en último extremo, el que tenía el número más bajo del documento nacional de identidad.

La asignación de destinos voluntarios por manifestación de preferencias sobre ejército, demarcación territorial y mes de incorporación —procesos segundo y quinto— se ha realizado comenzando por atender primero las preferencias del alistado que tenía el número aleatorio más bajo. A continuación las del siguiente alistado en orden creciente del número aleatorio, atendiéndole, de ser posible, las preferencias manifestadas en primera opción y, en caso contrario, las de la segunda, tercera y sucesivas. El proceso se repite hasta llegar al alistado que tenía el número aleatorio más alto, atendiendo en cada caso y en lo posible las preferencias manifestadas.

La asignación de destinos para completar necesidades —procesos tercero y sexto— se ha realizado también comenzando por el alistado que tenía el número aleatorio más bajo, y siempre que ha sido posible se han tenido en cuenta las manifestaciones de preferencias realizadas por cada uno. De no haberse realizado ninguna, los destinos al Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire se asignaron por un orden predeterminado para cada caso y, dentro de cada uno de ellos, por orden consecutivo de meses de incorporación comenzando por el primero. En las guarniciones extrapeninsulares se ha procurado atender las preferencias manifestadas sobre mes de incorporación. En los destinos peninsulares, además, se ha empleado el criterio de proximidad geográfica, de manera que cada uno fuese destinado a una demarcación territorial en la que se encuentra ubicada la provincia de su residencia o, en caso de no ser posible, a la más próxima.

Los resultados más significativos de este proceso de asignación de plazas son los siguientes. De los más de 220.000 componentes del reemplazo, 181.501, es decir el 82,32 por ciento de los alistados, participaron en el sistema de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas. De ellos 171.569, es decir el 94,53 por ciento, fueron admitidos, lo que supone el 77,81 por ciento del total del reemplazo. De los 171.569 admitidos, 143.094 cumplirán el servicio militar en destinos en los que se han atendido total o parcialmente sus solicitudes o preferencias. De ellos 42.205, es decir el 24,60 por ciento, lo realizarán en un destino elegido directamente por ellos mismos mediante el sistema de solicitud de plazas y 100.889, es decir el 58,80 por ciento, han visto atendidas todas o alguna de las preferencias manifestadas. De los 138.434 participantes en el sistema de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas que han sido destinados a la Península, una vez cubiertas las necesidades de las guarniciones extrapeninsulares, 129.267, es decir el 93,38 por ciento, vieron atendidas total o parcialmente sus solicitudes o preferencias. De ellos a 35.205, es decir el 25,43 por ciento, se les adjudicó una plaza de oferta y 94.062, es decir

el 67,95 por ciento, vieron atendidas sus preferencias. De los destinos extrapeninsulares, 43.756, se han asignado con carácter voluntario o preferente 19.997, es decir el 43,64 por ciento.

El elevado número de participantes, las múltiples opciones y posibilidades ofrecidas en las fichas de preferencias y de solicitud de plazas, el gran volumen de documentación adicional precisa para demostrar las circunstancias personales alegadas en cada caso, la complejidad del sistema de asignación de destinos y la necesidad de obtener los resultados en un corto período de tiempo han hecho imprescindible el apoyo de un potente sistema informático. El registro, codificación, grabación y archivo de la documentación fueron realizados, en régimen de dedicación exclusiva, por un equipo de ochenta y ocho personas de la empresa Cemetra, contratada en concurso público, con promoción de oferta, exclusivamente para realizar este trabajo. Para la formación de la lista general del reemplazo se ha utilizado el actual sistema informático del servicio militar formado por un ordenador central del Ministerio de Defensa y 53 sistemas autónomos, uno en cada centro de reclutamiento. Para la grabación de las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazos se ha montado un centro específico para esta tarea, dotado con 50 terminales conectados al ordenador central del Ministerio a través de cuatro unidades de control y cuatro líneas telefónicas de 9.600 baudios. La asignación de destino se ha realizado con el apoyo de tres ordenadores: el central del Ministerio, el ordenador vectorial del Centro de Proceso de Datos y el ordenador recientemente instalado para el nuevo sistema informático del servicio militar, que tiene una velocidad de proceso de 16,5 millones de instrucciones por segundo. La aplicación informática fue diseñada sobre la base de datos del Ministerio de Defensa. Ha requerido el trabajo, en dedicación exclusiva, de dos analistas de sistemas y de tres programadores durante ocho meses. El sistema informático ha trabajado ininterrumpidamente durante cuarenta y dos horas, en las cuales ha realizado casi dos billones y medio de operaciones, dado el elevado grado de complejidad del sistema de asignación de destinos, para atender el mayor número de solicitudes y preferencias y para, en caso de no ser posible atender ninguna o de no haber participado en el proceso, asignar a los alistados un destino próximo a sus domicilios.

Uno de los elementos claves para asegurar la igualdad de oportunidades en el sistema de asignación de destinos es la reordenación aleatoria de la lista general del reemplazo, es decir, que todos y cada uno de los alistados tenga la misma probabilidad de ocupar cualquiera de las posiciones en la ordenación final de la lista. El método utilizado ha sido el de generar en el ordenador vectorial del Ministerio de Defensa un número aleatorio y asignárselo a cada uno de los componentes de la lista general de reemplazo, comprobando automáticamente que el número extraído y adjudicado a cada uno de los componentes del reemplazo no había sido adjudicado con anterioridad. Como semilla,

valor inicial que condiciona la serie de números generados, se ha utilizado el tiempo del reloj interno del ordenador vectorial en el instante de arrancar el programa. Aunque estos números aleatorios son en realidad pseudoaleatorios, puesto que están generados por un algoritmo de ordenador, la aleatoriedad queda asegurada por la imposibilidad de conocer la semilla, un registro de 46 posiciones con tiempo interno de la máquina. Se ha utilizado una rutina estándar por haber contrastado su calidad, medida desde un punto de vista estadístico, por el ajuste de los datos generados a una distribución uniforme y por ser imposible de manipular al encontrarse en lenguaje de máquina en el ordenador vectorial.

A lo largo del proceso de grabación de las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas se han efectuado los siguientes controles de calidad para asegurar la correcta introducción de datos y la seguridad del sistema. Primero, comprobación diaria del correcto funcionamiento de todo el sistema. Segundo, acceso restringido mediante palabras claves asignadas individualmente a cada una de las personas autorizadas para acceder a la aplicación en la que cada uno podía trabajar. Tercero, comprobación diaria de las fichas grabadas a cargo del jefe del grupo de trabajo, formado para procesar las solicitudes y preferencias recibidas. Cuarto, confección diaria de una copia de seguridad de las grabaciones efectuadas. Quinto, comprobación de los datos grabados en un conjunto de quinientas solicitudes elegidas al azar. Sexto, finalizada la grabación de las solicitudes y preferencias, el sistema quedó bloqueado por una clave de seguridad conocida únicamente por el oficial analista jefe del proyecto. A este control de calidad y de seguridad del sistema se unieron posteriormente las comprobaciones realizadas por el notario militar que se personó en los archivos y, una vez seleccionadas al azar diversas fichas de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas, comprobó, momentos antes de darse el orden de arrancar el proceso de asignación de destinos, la correcta introducción de datos sin que se llegase a detectar error alguno.

Hasta aquí, señor Presidente, la explicación del proceso que se ha seguido en la asignación de destinos para el reemplazo de 1993, por lo que se me preguntaba. He querido realizar una explicación detallada para poner de manifiesto, por una parte, el grado de cumplimiento de la ley y, por otra, el esfuerzo realizado por los servicios correspondientes del Ministerio al llevar adelante un proceso de esta complejidad. Igualmente he querido ser detallista para poner de manifiesto la garantía empleada en todas y cada una de las fases que ha seguido el proceso de asignación de destinos. De lo dicho se deduce que las acusaciones realizadas por determinadas entidades carecen, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, de todo fundamento. El Ministerio de Defensa las rechaza y pone de manifiesto la falta de justificación de estas imputaciones que, por cierto, no han sido en absoluto generalizadas; algunas

imputaciones son insostenibles, otras creo que de alguna gravedad.

Más elocuente que mis palabras quizá sea, señor Presidente, un informe que, cerrado a 31 de diciembre pero ultimado exactamente anteayer, entrego al Presidente de esta Comisión en este momento, en cumplimiento del compromiso que habría adquirido en la sesión de 1 de diciembre de 1992 de informar, una vez que están recogidos todos los efectos, la sustancialidad de los cuales acabo de exponer a SS. SS., sobre todo el proceso y los resultados de la asignación de las plazas para el reemplazo de 1993.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Del documento que me ha entregado el señor Secretario de Estado se sacará una copia que se hará llegar a cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios.

En primer lugar tiene la palabra el Diputado don Manuel Alonso Losada, del Grupo Parlamentario del CDS, que es el proponente de la petición de comparecencia.

El señor **ALONSO LOSADA**: Señor Presidente, muchas gracias, señor Secretario de Estado, por la explicación y por este documento que realmente nuestro Grupo Parlamentario estaba esperando con claro interés.

Por su explicación se pone de manifiesto que el procedimiento utilizado para asignar los destinos del contingente de mozos al servicio militar obligatorio en 1993 es un procedimiento informático basado en el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Defensa. Señor Secretario de Estado, ¿continuará utilizando este método después de lo ocurrido cuando, a nuestro juicio, viola los dos principios básicos que siempre y en todo caso deben inspirar un sorteo, como son los de publicidad y aleatoriedad? Viola el principio de publicidad porque el sorteo no se realiza en presencia de todo aquel particular que desea contemplarlo, ya que al realizarse en un ordenador lejano lo único que es público es el resultado; y me referiré a esto mucho más adelante. Viola el principio de aleatoriedad porque, como ha venido estableciendo reiteradamente la jurisprudencia de las sentencias de los tribunales supremos de los Estados de Ohio, Maryland y Nueva York, entre otros, en los casos en que dichos supuestos fue elevado a su conocimiento al utilizar este método para la selección de jurados afirmaba tajantemente: La aleatoriedad de un sorteo implica igualdad de oportunidades para todos los concurrentes, y ésta no se da allí donde las imperfecciones estructurales del sistema informático introduce elementos discriminatorios. ¿Usted cree que se vendería lotería por sistema informático? Propóngaselo al señor Ministro de Defensa.

Quisiera exponerles una serie de consideraciones sobre el nuevo sistema de distribución del contingente que fue empleado en el pasado año. Para ello debo referirme a la idea de la mili a la carta que el Ministerio

de Defensa publicitó de manera insistente y que ha creado entre los jóvenes falsas expectativas en cuanto a la elección de destino para realizar el servicio militar. Pensemos que para los más de 200.000 jóvenes que forman el contingente de 1993 sólo se ofertaron 50.600 plazas. Para optar a casi 40.000 de ellas era necesario poseer una titulación académica o experiencia profesional. Otras 11.732 plazas eran destinos de camareros, jardineros, reposteros, en contradicción con la interpretación que públicamente han efectuado los responsables del Ministerio de Defensa, en reiteradas ocasiones, del artículo 27.1 de la Ley que se dice que los soldados no realizarán tareas ajenas al servicio. Por otra parte, analizando las dificultades para completar las plazas de Baleares, Ceuta, Melilla y Canarias, se han concedido estos destinos a quienes voluntariamente lo solicitaron, aunque tampoco en todos los casos, habiéndose completado los puestos de vacantes con jóvenes a los que se les ha asignado obligatoriamente alguno de estos destinos, sin tener en cuenta incluso las circunstancias familiares o laborales de estos jóvenes. A nuestro juicio esto es algo gravísimo. Asimismo, los denominados criterios de preferencia, como el estar casado, tener un familiar a su cargo inválido, que eran anteriormente motivos para solicitar una prórroga que pudiera llegar a eximir totalmente del servicio militar a un joven que se encontrase en estas circunstancias, u otros criterios como el de tener tres hermanos con el servicio militar cumplido, abrían la posibilidad de solicitar un cambio de región militar o zona marítima; ahora ya no. Todo eso ha cambiado. ¿Por qué, señor Secretario de Estado?

En el Grupo Parlamentario del CDS estamos en condiciones de afirmar que no ha sido suficiente el control y la vigilancia sobre el proceso de grabación de datos y posterior funcionamiento del programa informático que asignó los destinos del contingente de 1993. Se ha carecido de un listado público para que los jóvenes pudieran verificar previamente al funcionamiento del programa si los datos introducidos coincidían concretamente con los aportados por los interesados. Igualmente se ha eliminado la posibilidad de realizar cambios de llamamiento, de región militar o de zona marítima con posterioridad a la asignación, a lo que hay que añadir, señor Secretario de Estado, que durante el proceso de asignación de destinos se ha sorprendido a muchos jóvenes con criterios normativos que no se conocían previamente, como por ejemplo el hecho de que no fueran admitidas las fichas firmadas con una equis o la huella digital, o que fueran admitidos únicamente los certificados médicos de la Seguridad Social y no de los médicos privados cuando se alegaba la invalidez de un familiar. Por último, quiero mencionar que un determinado número de personas entregaron las fichas en mano al coordinador del proceso, algo ciertamente anómalo. ¿Por qué sucedió esto? ¿Quiénes eran estas personas?

En cuanto a la entrada de datos se pudo apreciar un posible cruce entre la base de datos que contenía las

manifestaciones de preferencias y otra del Ministerio de Defensa, resultando que varios miles de casos, marcados con la clave 06, salían fuera del procedimiento habitual, asignándole un destino predeterminado, ya que, después de que el operador introducía un determinado número del documento nacional de identidad, el sistema informático no permitía continuar con la introducción de las preferencias, siendo apartadas dichas solicitudes. ¿A qué responden los miles de casos tratados con la clave 06 que se salen fuera del procedimiento normal de asignación de destinos? El resultado, a nuestro juicio, ha sido un elevado número de jóvenes a los que se les ha concedido un destino con el que no pueden estar conformes.

Señor Secretario de Estado, en relación con su intervención, ustedes ofrecen unos índices de respeto de preferencias que son claramente confusos y, a nuestro juicio, malintencionados. Le voy a poner dos casos. Primero, en relación con el criterio de respeto de demarcación territorial de destino, con un porcentaje de regionalización actual del 80 por ciento, donde de un punto a otro punto de la región militar puede haber casi 400 kilómetros, no es relevante afirmar que se atendió al criterio de realizar el servicio militar obligatorio en la propia región militar. Segundo, en relación con el criterio de atención de preferencias por fecha de incorporación, cuando uno enumera por orden de preferencia hasta cuatro posibilidades, si se le concede la cuarta, la que realmente no quería, ¿pueden contabilizarlo como que se respetó la solicitud manifestada? Esto es posible con su sistema de asignación, con los datos reflejados por ustedes, ya que no conocemos cuáles son los criterios para saber las preferencias. Por eso son datos, muchos de ellos, creemos irrelevantes y, por otra parte, no hemos tenido una clara información al respecto.

Señor Secretario de Estado, en primer lugar, a finales de 1992 comentó la organización de una delegación de miembros de esta Comisión para supervisar directamente ese procedimiento de asignación. ¿Para cuándo? En segundo lugar, nosotros queríamos saber cuál es el dictamen del Defensor del Pueblo al respecto. En tercer lugar, dónde está el compromiso público del Ministro de poner a disposición de todos aquellos que tuviéramos duda sobre la limpieza del proceso los medios para comprobar los mecanismos de asignación. Me consta, además, que ese compromiso fue recogido por diversas organizaciones y que obra en manos del Ministro una solicitud, firmada por la Oficina del Defensor del Soldado, hace ya meses.

Finalmente, lo único que quiero es ponerle de manifiesto lo siguiente. Nosotros, respecto a este tema, nos hemos mantenido en el seno de esta Comisión y no hemos iniciado ningún otro tipo de acción. Nos gustaría, por tanto, después de haber solicitado esta comparecencia en el mes de noviembre, que por favor nos dé un poco de claridad, porque creemos que este tema está en un túnel muy oscuro. Nosotros exigimos del Gobierno una clarificación al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Diputado señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Secretario de Estado de la Administración Militar, quiero anunciar previamente que estamos totalmente de acuerdo con su buena voluntad, y con que la gestión de la distribución y asignación de destinos ha sido lo correcta que su buen hacer impone. Por tanto, no tenemos ninguna crítica de mala fe, de mala actuación en esta asignación de destinos.

No obstante, quiero recalcar una cosa a mi juicio importante, y es que consideramos que en esta Ley del Servicio Militar —el Grupo Popular insistió en ello— asegurar la igualdad de oportunidades es fundamental. Todos los jóvenes españoles, a la hora de hacer el servicio militar, tienen que tener la completa seguridad de que van a ser tratados con igualdad. No solamente basta que se haga constar en una ley, sino que todas las actuaciones administrativas correspondientes, hechas con la mayor buena fe, de lo que no dudamos en absoluto, sean de una claridad tan meridiana que nadie pueda poner obstáculo de ninguna clase. Hoy un grupo parlamentario ha hecho una serie de imputaciones que nosotros no hemos podido constatar, pero nos molesta que se hagan; no que se hagan por el grupo parlamentario, sino que se puedan imputar a la gestión del Ministerio de Defensa. Quede esto claro. Hay una gran sensibilidad por el servicio militar y todas estas gestiones, los cuantiosos gastos de ordenadores, todo lo que sea preciso para asegurar el gran principio fundamental de la igualdad de oportunidades nos parece bien. Por consiguiente, si en el momento en que se efectúen estas operaciones de ordenador esta Comisión puede cerciorarse y ser testigo de que se hace absolutamente bien y con total perfección, nosotros allí estaremos. Por tanto, señor Secretario de Estado, yo creo que no ha habido mala fe en la actuación, sino todo lo contrario, la mejor predisposición, pero insisto en que ha habido dificultades que se pueden obviar.

Para terminar, nos parece muy bien el plan de modernización de los centros de reclutamiento. Según tenemos entendido empezó por Gerona y va a continuar por varias capitales de España. Creo que esto sería también un hito importante para que los futuros soldados, los militares de reemplazo tuvieran en cada provincia, en cada ciudad, cerca de su casa, la posibilidad de comentar los problemas que puedan tener respecto al servicio militar. Creo que la orientación que allí se diese sería mucho mejor que la que se puede dar en los ayuntamientos. La puesta en marcha del plan de modernización debería hacerse lo más rápidamente posible en todas las provincias de España para poder obviar cualquier dificultad que pueda tener un mozo con todos estos problemas que se han denunciado, como son la cruz en vez de la firma, un certificado médico por otro, en fin, una serie de disposiciones que los militares de reemplazo no conocen y que podrían obviar muchos

problemas en estos centros de reclutamiento. Así podríamos decir, de una vez, todos los que estamos en esta Comisión de Defensa, que el Ministerio de Defensa ha cumplido perfectamente el principio fundamental, repito, de la igualdad de oportunidades para todos los militares de reemplazo en España.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado don Luis Sainz Aja.

El señor **SAINZ AJA**: En nombre de mi Grupo Parlamentario deseo agradecer la comparecencia del Secretario de Estado para responder a las acusaciones que se han hecho al Ministerio de Defensa en la elaboración de las listas de contingente del año actual. Yo creo que no es posible que se hagan acusaciones de graves irregularidades, a la vista de lo que dice este escrito, en la elaboración de ese contingente, sin denunciar expresamente cuáles son o en qué consisten. Porque lo que ha hecho el portavoz del Grupo centrista, que ha intervenido anteriormente, ha sido poner en duda alguno de los principios de nuestro propio ordenamiento, por ejemplo, los principios de publicidad, aleatoriedad, etcétera, pero haciendo referencia a una interpretación que se hace en Ohio y en Tombuctú. La verdad es que eso no ocurre en nuestro país. En nuestro país tenemos una legislación y los que tienen que decidir el sentido, el significado de la legislación serían, en todo caso, los tribunales de justicia españoles, pero no el de Ohio. Por tanto, mi Grupo rechaza todos estos argumentos; argumentos que, por otra parte, van a interpretaciones pseudocientíficas de las manifestaciones realizadas por el señor Secretario de Estado sobre cómo debe realizarse la aplicación de los principios de la Ley Orgánica del Servicio Militar.

En consecuencia, mi Grupo Parlamentario apoya al Gobierno, al Ministerio de Defensa y al Secretario de Estado en las explicaciones que ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: El Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): El señor Alonso Losada exige claridad en relación con todo este proceso que detenidamente acabo de explicar. Tengo que decir al señor Diputado que, por supuesto, tiene mi compromiso de la más absoluta transparencia en cuanto a lo que he dicho, o en cuanto a lo que pueda quedarme por decir, pero también tengo que decir a S. S. que no sé ya, sin perjuicio de algunos datos que daré y que quizá resuelvan algunos de los problemas que S. S. ha indicado, cómo se puede manifestar una mayor claridad en torno a este proceso.

Dice S. S. que ha pedido esta comparecencia hace tiempo. Sin poder utilizar los datos definitivos, pero muy pocos días después de la finalización del proceso, comparecí en esta Cámara y, por cierto, tuve ocasión

de adelantar, ante una intervención de S. S. muy en línea con la que ha hecho hoy, los datos provisionales en la medida en que los podía conocer en aquel momento y que hoy reafirmo. De ahí mi insistencia en citar las cifras exactas acompañadas por sus porcentajes, que también figuran en el informe que acabo de entregar a la Presidencia de esta Comisión, a partir del mismo minuto en que puedo estar en disposición de él. Yo invité a sus señorías igualmente —sin duda no les hace falta esta invitación—, en aquella sesión del día 1 de diciembre, casi de manera inmediata a la finalización del proceso de asignación de destinos, a visitar y a que recibieran una explicación «in situ» todo lo detenida y con todas las implicaciones técnicas, por parte de los técnicos —que yo evidentemente no lo soy—, acerca del proceso de la asignación de destinos para que sus señorías pudieran darse cuenta, por un lado, de la claridad del proceso, de la linealidad del mismo, de su aleatoriedad en la medida en que no jugaran las preferencias, y de los procedimientos técnicos empleados para su garantía y la aplicación de la igualdad de oportunidades. Sigue abierta esta invitación, señoría. Su señoría puede, solo o junto con los miembros de esta Comisión, si así lo dice el Presidente, visitar y recibir esta explicación detenidamente, a la cual dedicaremos —porque es nuestra obligación y lo hacemos muy gustosos, yo el primero— todo el tiempo necesario. Le digo a su señoría que realizada esta invitación en la Comisión de Defensa del Senado, los Senadores pasarán por el Ministerio para asistir a esta sesión informativa el día nueve, que me parece que es el martes de la próxima semana. Han aceptado esta invitación y, por consiguiente, van a visitar el centro de proceso de datos del departamento y recibir «in situ» esta explicación.

Por consiguiente, señoría, la mayor claridad, la mayor transparencia, la mayor objetividad hasta ahora, y valga como compromiso de futuro, para los procesos de asignación de destinos que a partir de este año se hagan.

Continuaremos con este proceso de asignación de destinos, señoría; continuaremos utilizando el Centro de Proceso de Datos del departamento; continuaremos aplicando la jurisprudencia de nuestros tribunales, que también la hay, en relación con los principios de publicidad y de igualdad de oportunidades, a través de los instrumentos de aleatoriedad que garantizan suficientemente las técnicas de las que se dispone ya, incluso en el Ministerio de Defensa; continuaremos utilizando, por consiguiente, este proceso. Otra cosa es que haya que perfeccionarlo en alguno de sus aspectos, fundamentalmente desde la perspectiva a la que se refería el Diputado señor Escuin: desde la perspectiva de garantizar todavía una mayor publicidad, desde la perspectiva de evitar cualquier acusación que pueda provenir del conjunto de la sociedad acerca de la oscuridad o de la falta de objetividad del sistema. Pero en la objetividad del sistema, en la claridad de la aplicación del sistema de asignación de destinos es muy difi-

cil, señoría, que podamos dar pasos para superarla, porque el sistema de asignación de destinos es plenamente objetivo y asegura plenamente también el principio de igualdad de oportunidades. No obstante, trabajaremos en ese sentido y ya hay algunas ideas, que luego tendré ocasión de indicar, que van a estar vertidas en el Reglamento de reclutamiento, en desarrollo de la Ley del Servicio Militar.

Voy a intentar contestar algunas cuestiones concretas que su señoría me ha planteado. Dice su señoría que 50.600 plazas de la oferta son pocas. El sistema nuevo de servicio militar, recogido en la Ley, contiene una serie de novedades que ya he tenido ocasión de indicar más de una vez. Una de las mayores, aparte de la duración y de otros efectos relativos a la prestación del servicio militar, es justamente la integración de un sistema de preferencias que no es posible con otros sistemas que no sean parecidos a éste que ensayamos el año pasado y aplicado este año. Este sistema de preferencias se basa en dos pilares. Un pilar es la oferta de plazas donde se indentifica cada uno de los puestos concretos —este año han sido 50.600 como su señoría ha indicado— y el otro pilar es la manifestación de preferencias que, como dice la ley, porque no hay otro remedio, con tal de que se garantice el principio de igualdad de oportunidades, se tendrá en cuenta en la medida de lo posible.

El sistema ha funcionado, tal como he indicado, hasta el momento y repetidamente. El año pasado, que ensayamos el sistema aun antes de la entrada en vigor de la Ley del Servicio Militar, se ofertaron, si mal no recuerdo, en torno a las 26.000 plazas. Este año el aumento de la oferta de plazas ha sido sustancial, y esto hay que tenerlo en cuenta. Han sido 50.600, más del 100 por ciento. Pero tampoco quiere decirse con esto que vayamos a ofertar todas y cada una de las plazas que tienen que ocupar los 220.000 jóvenes que se integran en cada reemplazo en el servicio militar, porque ello haría imposible el funcionamiento correcto del sistema de preferencias. Otra cosa es que vayamos aumentando el número de plazas que integremos para que esa oferta identificada de cada puesto pueda favorecer el funcionamiento del sistema en su conjunto. Ya estoy en condiciones de decir a su señoría, porque vamos aprendiendo de las sucesivas experiencias que tenemos (ya han sido dos y han resultado buenas experiencias, como estoy defendiendo), puedo anticipar a su señoría que la oferta de plaza del año que viene se situará probablemente en torno a las 65.000 plazas.

Dice su señoría que muchas de estas plazas tienen exigencia de determinadas titulaciones. Yo aquí me muevo en un difícil equilibrio, porque en algunas ocasiones me dicen que todas las plazas deben tener una exigencia de titulación y en otras ocasiones me dicen que no se ponga titulación para que tenga acceso todo el mundo a estas plazas. Hay que tener en cuenta que muchas de las plazas están identificadas no sólo por la exigencia de un determinado requisito o titulación, que puede ser hasta el carnet de conducir, sino por la

acreditación de la realización de determinados oficios, que así lo dicen las normas que regulan la asignación de la OPLA para el año 1993, que son públicas y que ha recibido cada componente del reemplazo en su propio domicilio. Hay 11.000 plazas, creo recordar, de esas 50.600 que no tienen ninguna exigencia, precisamente para intentar obtener ese equilibrio que permita un juego formal, porque sustancial lo hubiera sido de la misma manera, del principio de igualdad de oportunidades. Con esto creo que está suficientemente conseguida la cuestión.

Dice su señoría que no se han tenido en cuenta las circunstancias familiares y la posibilidad de cambios de región. Yo quisiera llevar al ánimo de sus señorías que esta sistema puede funcionar en la medida en que se garantice —y lo garantizo— que se respeta el resultado del proceso de asignación de destinos, porque se basa en las preferencias manifestadas por los jóvenes. Otra cosa es que se puedan tener en cuenta las circunstancias familiares, así lo hace la ley, así lo hará el reglamento, para la obtención de una prórroga o de un aplazamiento, donde hay muchas posibilidades. Y otra cosa es que si aparece una causa después del proceso de asignación de destinos, es decir, si se trata de una causa sobrevenida, esa causa puede influir —y le digo a su señoría que así se están resolviendo los casos que nos llegan, como es natural y como es obligado legalmente— para que se produzca ese cambio de demarcación territorial o ese cambio de mes de incorporación. Pero si no hay causa, o ésta era inexistente con anterioridad y podía dar derecho a prórroga o aplazamiento, el sistema no puede tenerlo en cuenta más que a los efectos de modular, por vía de destinos o de permisos, la realización del servicio militar, cosa que también le digo a su señoría que está prevista.

Su señoría me plantea unos cuantos supuestos sobre los que tengo alguna información. Las listas de grabación no han sido públicas. Es verdad, no lo han sido. Pero el proceso de grabación se ha comprobado desde la perspectiva de la fe pública, porque lo ha verificado el notario, se ha comprobado que efectivamente las grabaciones responden a las preferencias, lo que legalmente en España, lo diría cualquier tribunal, es suficiente garantía, sin perjuicio de lo que voy a decir. Por otra parte, las listas han estado expuestas con anterioridad y durante el tiempo correspondiente —y a ello me he referido— en centros de reclutamiento y en todos y cada uno de los ayuntamientos españoles. Pero aun así, y tomando una referencia que anteriormente he indicado, para sucesivas ocasiones publicaremos la lista de las grabaciones que se introducen en el ordenador y lo haremos, por lo menos, a través de nuestra red en centros de reclutamiento. Y esto es así no porque creamos que vaya a perfeccionar el sistema, sino porque creemos que debemos responder a una demanda social, en la medida en que se pueda, de una mayor claridad. Legalmente ningún recurso se puede basar sobre la cuestión. El procedimiento de asignación de destinos es un procedimiento especial, previsto en la Ley del Servicio

Militar, que sigue unas fechas extraordinariamente rígidas, por una parte, y que, por otra, como tal procedimiento especial no exige la publicación de esa lista en el último momento, una vez que se ha publicado con anterioridad. No obstante, para sucesivas ocasiones daremos a la publicidad esas listas y estará previsto en el reglamento de reclutamiento desarrollado de la Ley del Servicio Militar.

Dice S. S., que no se admiten aquellos supuestos en que el interesado firmaba con su huella digital o con una equis por ser analfabeto. Para todo el sistema que he explicado, es evidente que la identificación de los interesados es condición indispensable para autorizar la introducción en el sistema informático de la petición o solicitud de plazas, etcétera. Sin embargo, puedo decir a S. S. que no se ha rechazado ficha alguna por el mero hecho de identificarse el interesado con la huella digital o con un aspa. Repito, señoría, no se ha rechazado ninguna ficha por esta mera circunstancia. Si se rechazaron las que se recibieron sin firma y aquellas en que la firma no coincidía con la que figuraba en el DNI, para evitar, entre otras cosas, que terceras personas pudieran intervenir en el proceso. Del total de las 168.476 fichas de manifestación de preferencia recibidas se rechazaron 2.816, es decir el 1,67 por ciento, por no estar firmadas por los interesados. Voy a completar la información, aunque no quería dar más datos. En el caso de las 168.845 fichas de solicitud de plazas —no son ya las anteriores— se rechazaron 3.520, es decir el 2,08 por ciento, por el mismo motivo.

Dice S. S. que no se aceptaron los certificados médicos fundamentalmente de invalidez de los padres, que es el caso que se nos ha planteado repetidamente, que no estuvieran reconocidos oficialmente o que no hubieran sido realizados —no sé si lo he entendido bien— por determinados facultativos. Señoría, es falso. Se admitieron todas las certificaciones médicas, otra cosa es que se hubieran comprobado.

Dice S. S. que en un momento determinado se cruza en la lista general de la asignación de destinos otra lista que no se sabe muy bien qué contiene y que acaba provocando en la pantalla del ordenador la aparición de la clave 06. Esa clave 06 es la que, según se ha dicho por ahí —no digo que lo diga S. S.— permite asignar determinados destinos a determinadas personas y no hace falta tener una mayor claridad en relación con la cuestión. Pues bien, con la clave 06 ocurre como con la 01, la 02 o la 03.

Voy a ver si puedo indicar a qué pertenecen cada una de estas claves. Por ejemplo, cuando la ficha ha sido remitida en blanco el operador marca la clave 01; cuando no se acompaña fotocopia del DNI o de otro documento justificativo de la identidad el operador marca la clave 04; cuando no se acompaña la documentación justificativa de alguna de las circunstancias personales el operador marca la clave 07; y así un amplio listado de claves que, por cierto, tienen ustedes en el dossier. Pues bien, la clave 06 no aparecería, señoría; la escribía la persona encargada de la grabación de la

ficha de preferencias o solicitudes, es decir, un empleado de la empresa que he citado anteriormente, y la escribía cuando no encontraba al solicitante en el fichero del reemplazo porque su identificación no coincidía con la del citado fichero. No aparecía la persona y no se la podía identificar; esa es la clave 06. En estos casos las solicitudes se entregaban al jefe del equipo auxiliar de grabación —cuya composición también está en el dossier que he entregado al Presidente de esta Comisión—, entre cuyos cometidos figura el de realizar las consultas oportunas con los centros de reclutamiento para identificar correctamente a los peticionarios, y se subsanaron más de 1.000 errores de identificación. En 1.808 casos, es decir en el 0,83 por ciento del total de reemplazo, no se pudo identificar a los solicitantes y, en consecuencia, no se grabaron las correspondientes fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas y permanece —y sólo para esos casos— la clave 06.

Estoy terminando, señor Presidente. Ha hecho S. S. una referencia al problema de la regionalización y su ausencia de significado ante la amplitud de las demarcaciones territoriales. Planteada así la cuestión, el mismo problema lo teníamos el año pasado; lo tenemos desde el año 1984, en que la anterior Ley del Servicio Militar fijaba el sistema de regionalización. Aun así y con esta regionalización amplia porque se refería a regiones militares —antes, ahora ya no, por lo que diré—, este año estamos probablemente en la cota de regionalización máxima que habíamos conseguido el año pasado. Este año estamos en torno a un 78 por ciento de regionalización, que es quizá una décima superior a la que habíamos conseguido en el año 1992. Ahora bien, la clave del problema es que el criterio de la regionalización ha variado radicalmente. La nueva Ley del Servicio Militar ya no habla de regionalización; la nueva Ley del Servicio Militar habla de preferencias. Y yo, que estoy avecinado en un determinado lugar, que tengo fijada mi residencia en un determinado lugar, en virtud del sistema de preferencias puedo querer hacer el servicio militar en el lugar de mi domicilio o puedo querer hacerlo en otro lugar donde incluso se me puede ofrecer una plaza de acuerdo con mi oficio, con mi profesión o con mis aficiones. Por consiguiente, el sistema de regionalización, aunque hayamos conseguido que se sitúe en el 78 por ciento, es un sistema superado, fundamentalmente, por la aplicación del sistema de preferencias. Por cierto que el 78 por ciento está tomado por vía de comunidad autónoma. Otra cosa es que se tenga en cuenta el criterio del domicilio para aquellos casos en que no se haya expresado una manifestación de preferencias o no se pueda atender a la misma, con lo que la aleatoriedad viene corregida con el intento de colocación del interesado en el lugar más cercano a su residencia.

Señoría, yo creo que ha habido suficiente información. Aparte de la información que se ha dado en estas Cámaras, aparte de la información que los medios de comunicación —y luego me referiré al caso— han publicado sobre todo el proceso, aparte de los medios de

comprobación que SS. SS. tienen a su disposición en el departamento, cuando a bien lo tengan, además de todo esto se invitó al Defensor del Pueblo —también preguntaba S. S. por ello— inmediatamente después de ultimado el proceso de asignación de destinos, porque —y no quisiera confundirme— el 4 de diciembre un equipo del Defensor del Pueblo ya estaba trabajando con el sistema de asignación de destinos. Toda la documentación, muy superior —porque son los listados— que he entregado a la Comisión y que, por supuesto, no le sería útil, se ha remitido al Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo ha analizado esa documentación y todavía no se ha pronunciado. Lo único que ha hecho es suplementariamente remitirnos las quejas que ha recibido. Por cierto, creo recordar que parte de las quejas son de la Oficina del Defensor del Soldado que ha transmitido al Defensor del Pueblo, que éste sí es comisionado de las Cortes y que ha tenido pleno acceso a la información. Las quejas que el Defensor del Pueblo ha remitido han sido resueltas todas menos cuatro, pero permitanme SS. SS. que no les informe hasta que estas cuatro también estén resueltas y hasta que informe primero al Defensor del Pueblo. Las quejas que el Defensor del Pueblo nos ha remitido son exactamente 46. Este es el gran problema de la asignación de destinos en el servicio militar. Por cierto, aprovecho para decir que recursos habidos por el proceso de asignación de destinos han sido 111, uno de los cuales va por la vía de la Ley 62/1978, los otros se han resuelto administrativamente todos de una manera negativa porque había funcionado bien, y se comprobó una vez más, el sistema de asignación de destinos.

Al señor Escuin le agradezco su reconocimiento del esfuerzo que ha habido que aplicar a la realización de este proceso, y voy a referirme sólo a un par de cuestiones que ha indicado y que me parecen muy importantes. Buscaremos el sistema para que SS. SS. puedan estar de alguna manera presentes en el acto de asignación de destinos. De todos modos, el acto de asignación de destinos, que este año no queríamos que fuera como el que hacíamos normalmente —el acto del sorteo, del bombo, al que iban los quintos a presenciar el resultado de todas aquellas operaciones— sino un acto más íntimo, por así decirlo, fue completamente transparente. Estaba presente la comisión de reemplazo, algunos responsables de los sistemas técnicos del servicio militar y de los servicios propiamente técnicos del departamento, y una representación muy numerosa de los medios de comunicación, a quienes se les pidió que informaran insistentemente del sistema para que la información llegara al mayor número de jóvenes interesados, información que hicieron y que yo, aparte de haberla agradecido en otro momento, agradezco también públicamente hoy desde aquí.

Por lo que se refiere al plan de modernización de los centros provinciales de reclutamiento, en este momento no creo recordar —tengo el dato y en una pregunta tendré ocasión de indicárselo a SS. SS.— que se han modernizado ya por completo 11 y que hay otros previs-

tos para este año. Es uno de los procesos de modernización para nosotros más importantes, no sólo desde la perspectiva del funcionamiento del servicio militar sino desde la perspectiva del acercamiento de la Administración al ciudadano, como lo demuestra que sea un proceso incluido en el plan general de modernización de la Administración del Estado junto con otros procesos relevantes.

Le agradezco sus afirmaciones, señor portavoz del Grupo Socialista, que por supuesto comparto plenamente.

#### **CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:**

##### **— UTILIZACION Y DESTINO FINAL DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ CASAL (G. IU-IC) (Número de expediente 181/002215)**

El señor **PRESIDENTE**: Después de esta exhaustiva información, vamos a pasar a las preguntas. En primer lugar, la del Diputado don José Luis Núñez Casal, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre utilización y destino final del Hospital Militar de La Coruña.

Tiene la palabra, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Yo no espero una información tan exhaustiva como la anterior, sino algo muy distinto, y es una respuesta concisa, concreta, para solucionar un problema que llevamos arrastrando desde hace mucho tiempo. Tanto tiempo que, en marzo de 1990, este Diputado recibió una respuesta sobre el problema del Hospital Militar de La Coruña en la que el Gobierno decía que, en principio, puede adelantarse sólo que las primeras conclusiones se alcanzarán en un período aproximado de tres meses. Se refería al estudio sobre la sanidad militar y a la posibilidad de cooperación recíproca en la red hospitalaria de los hospitales civiles y los militares. En junio de 1990, el señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, señor Fernández Noriega, ya no dice lo de los tres meses; simplemente dice que no se hace de la noche a la mañana la integración en un hospital, aunque pone ejemplos de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad en el caso de Las Palmas de Gran Canaria. Pues bien, noches y mañanas desde el 13 de junio de 1990 han pasado unas cuantas, y resulta que la incógnita sobre el Hospital Militar de La Coruña todavía existe. Y es más, a esta incógnita se puede sumar otra que es la duda de lo que va a ocurrir con un hospital militar cercano situado en Ferrol. Mi pregunta es: Pasadas esas noches y esas mañanas desde 1990, ¿puede alumbrarse alguna solución sobre qué van a hacer ustedes con el Hospital Militar de La Coruña? ¿Es que se va a alcanzar algo racional en una situación en la

que hay un déficit de camas clarísimo en la zona sanitaria de La Coruña y en que sorprendentemente todavía se mantienen conciertos con entidades privadas, mientras el Hospital Militar está en un grado de utilización bajo y, por tanto, puede integrarse y colaborar a solucionar y paliar los déficit sanitarios de esa zona? Yo creo que ha pasado suficiente tiempo y que este Diputado, al menos por paciencia y por constancia, tiene derecho a obtener una respuesta positiva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Por supuesto que muy gustoso le doy una respuesta, señor Diputado; lo que sucede es que en este caso le va a parecer seguramente corta. Y se lo va a parecer porque un plan de dimensionamiento de una red asistencial militar, que tiene que tener en cuenta componentes no sólo asistenciales de índole económico-financiera sino componentes logísticos, que son los que en el fondo justifican la existencia de esta red hospitalaria específica del Ministerio de Defensa, este proceso de dimensionamiento es tan extraordinariamente dificultoso que va dando resultados sucesivos pero requiere decisiones tomadas con una extraordinaria prudencia, especialmente cuando se produce la necesidad no sólo de conectar la red con el sistema asistencial general del Estado, sino de interconectar tres redes sanitarias que eran prácticamente autárquicas hasta hace poco tiempo.

El caso de La Coruña, sin que ya quiera andarme ahora por las ramas sino contestar puntualmente a S. S., es un caso específico. La Coruña dispone de un hospital importante del Ejército de Tierra, integrado por consiguiente en lo que era y es la red sanitaria asistencial y logística del Ejército de Tierra, y a pocos kilómetros de distancia, en Ferrol, existe un hospital de determinadas características como el de La Coruña, y también importante, que pertenece a la red sanitaria asistencial de la Armada. Es necesario resolver el problema en su conjunto y en este momento todavía no existe solución. Pero cuando se dice que no existe solución y no puedo decir en este momento que va a permanecer o que se va a clausurar el Hospital de La Coruña, cosa que no estoy en condiciones de decir en este momento, ni lo está nadie en el Ministerio de Defensa ni en el Gobierno, porque la decisión no ha sido tomada y se sigue trabajando en la búsqueda de soluciones, cuando digo esto la afirmación puede exactamente comprobarse. Es decir, tan no se ha decidido ninguna actuación en relación con el Hospital de La Coruña que tendiera a su permanencia definitiva o a su clausura, como que se está negociando un convenio de colaboración con el Servicio gallego de la Salud que supondrá la utilización de una parte del Hospital de La Coruña para determinadas patologías y con arreglo a determinadas condiciones, convenio que se está negociando, como digo, y que permitirá la conexión de la red asistencial militar

con la red militar pública. En estas condiciones estamos en este momento, sin perjuicio de haber trabajado y haber resuelto otras cuestiones, porque ha habido que clausurar —yo comparecía en esta Cámara para explicarlo— otros centros hospitalarios, como, por ejemplo, el Hospital de Granada o los de Algeciras, Lérida, Córdoba, Jaca y Mahón. Pero todavía el caso de La Coruña o el de El Ferrol no han podido ser resueltos.

Me consta, por otra parte, señoría —y acabo, señor Presidente—, la inquietud en los profesionales civiles y militares que trabajan en el centro y yo procuraré buscar la solución menos traumática para la asistencia médica a los posibles y actuales usuarios del Hospital y al cuadro médico, auxiliar o diplomado, que trabaja en este establecimiento del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nuñez para réplica.

El señor **NUÑEZ CASAL**: El señor Secretario de Estado utiliza la palabra prudencia. Yo diría que, en este caso, prudencia es igual a ineficacia, porque si en tres años ustedes todavía siguen en el mismo punto de salida que en 1990, no entiendo qué es lo que han estado haciendo hasta ahora.

El señor Fernández Noriega ponía como ejemplo Londres en su respuesta en el año 1990. Es inútil intentar explicar cuál es la población de Londres y cuál es la población del área de La Coruña, aunque le sumemos El Ferrol. En tres años lo resuelven en Londres y ustedes, con unas dificultades mucho menores, necesitan más tiempo. El caso es que se mantiene la interrogante tanto sobre La Coruña como sobre El Ferrol. Durante todo este tiempo se ha producido un perjuicio para la calidad sanitaria, para la calidad de asistencia de esa zona y le recuerdo que la «ratio» que hay en estos momentos en la zona de La Coruña es 2,3 camas por mil habitantes, «ratio» completamente deficitaria.

¿Qué es lo que pretenden ustedes? ¿Mantener por pura ineficacia esta situación? Están hablando con la Xunta de Galicia. Pero es que la Xunta de Galicia el 5 de octubre de 1992 les propuso a ustedes un proyecto de concierto respecto al Hospital Militar de La Coruña. ¿Es qué después de tres años todavía no saben siquiera contestar a la Xunta de Galicia sobre el proyecto de concierto? ¿Es que es necesario que, una vez más, este Diputado tenga que quedarse única y exclusivamente con manifestaciones genéricas de buena voluntad?

Lo siento mucho, señor Secretario de Estado, pero a esto solamente lo puedo llamar ineficacia e inoperancia de la Administración. Y lo triste es que, a lo mejor, antes de que termine esta legislatura, todavía, una vez más, mi constancia tendrá que ser puesta a prueba y tendré que volver a repetir la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, por si desea replicar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Quisiera defenderme de las acusaciones que S. S. realiza.

Es posible que haya sido de algún modo ineficaz en el tratamiento del problema. De todas maneras, yo quisiera exponer a S. S. algunas de las dificultades con que nos encontramos.

Una red hospitalaria muy importante, que consta en estos momentos de 21 centros hospitalarios —algunos son verdaderos hospitales de referencia, de entre ellos algunos de Madrid—, distribuidos geográficamente con arreglo a determinados criterios, pero que no son los que hoy pueden, seguramente, aplicarse —otra cosa es que nos veamos obligados a aceptar la realidad—. Una red necesitada de dimensionamiento, cosa que ya hemos dicho en su momento, porque no es excesiva, desde la perspectiva de las necesidades de las Fuerzas Armadas españolas y, por consiguiente, del Ministerio de Defensa —luego me referiré al aspecto asistencial— y una red que, en el fondo, está integrada por tres, que es un problema no despreciable, muy desconectadas hasta hace poco tiempo entre sí.

Este es el cuadro a través del cual debemos acercarnos al tratamiento del problema.

Es verdad que todavía no se ha decidido, porque no se ha podido, el tratamiento del Hospital de La Coruña en la zona a que se refiere su pregunta. Sin embargo, hay otros casos que, por estar más claros, desde el punto de vista del nuevo sistema de despliegue del Ejército de Tierra y de las Fuerzas Armadas en su conjunto, sí que han sido objeto de determinadas medidas de potenciación, de dimensionamiento; incluso se ha llegado a la clausura.

Yo he citado que para algún tiempo de trabajo —que, desde luego, no son tres años, sino bastante menos—, una vez que algunas de estas ideas estén claras, no está mal el caso de seis hospitales y clínicas ambulatorias.

Se ha firmado un convenio —que ha costado mucho trabajo, porque tenía muchas implicaciones de difícil solución técnica— con el Ministerio de Sanidad, que dará cobijo a concertar los diferentes centros hospitalarios allí donde la población necesite asistencia y no sea suficiente la del Sistema Nacional de Salud o del Sistema asistencial tutelado por las diversas administraciones públicas. Se ha firmado un convenio entre los Ministerios de Sanidad y Defensa que estaba largamente prometido. Ese convenio ha dado lugar a la preparación de otros convenios que afecta a diversos centros hospitalarios del Ministerio de Defensa.

Se está revisando el existente del Hospital Militar de Las Palmas. Está ultimado y pendiente de un viaje de quien les habla a Sevilla para la firma de un convenio en relación con el Hospital Militar de Sevilla.

Las conversaciones con el Hospital Naval de Cartagena están extraordinariamente avanzadas y está en marcha —no desde el tiempo que S. S. indica, ni mucho menos, porque la primera noticia es de febrero del año 1992 y luego han pasado muchas cosas— el convenio con el Servicio Gallego de la Salud. Hay conversaciones relativas al Hospital Militar de Barcelona, etcétera.

Luego yo creo que esto acredita a S. S. que hemos tra-

bajado bastante en este tiempo, aunque no hayamos sido capaces todavía de solucionar el problema concreto, que es muy difícil, que S. S. plantea. Es muy difícil, y, por eso, es necesario acercarse a él con prudencia.

En cualquier caso, lo que sí quiero es hacer una aclaración que me parece que en este momento viene bien ante la intervención del señor Diputado. Siempre que el Ministerio de Defensa deba enajenar, deba clausurar alguno de sus centros asistenciales, siempre lo ofrecerá a las administraciones públicas a los efectos de asegurar la asistencia sanitaria en el lugar donde dicho centro tenga su ubicación.

— **ACUERDO EN MATERIA DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE DEFENSA CON ARGENTINA. FORMULADA POR EL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P) (Número de expediente 181/002244)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre acuerdo en materia de organización y administración de Defensa con Argentina.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Una pregunta concreta: ¿Es habitual que el nivel de la firma de este tipo de acuerdos sea de un Ministro de Defensa de un Gobierno y del Secretario de Estado de otro y que se haga referencia a la participación activa de las comisiones de Defensa de los países, sin información a las mismas ni participación parlamentaria alguna en la Comisión Mixta hispano-argentina encargada de vigilar el cumplimiento de dicho acuerdo, cuando tampoco consta que el denominado acuerdo haya sido dictaminado ni autorizado parlamentariamente?

En la extensión de la pregunta están prácticamente, yo creo, todas las explicaciones que deseamos del Secretario de Estado, protagonista de la firma de este acuerdo.

He de añadir solamente que esta Comisión se enteró, a través de la prensa especializada internacional, en enero de 1993, de que exactamente las comisiones parlamentarias de Defensa de los dos países, dice la revista, participarían activamente en la formación de expertos en la materia.

Me aprece excesivo —y éste el sentido de la pregunta— que los participantes activos —que parece ser que somos nosotros, los aquí presentes— no hayamos sido consultados y que nuestra activa participación haya comenzado con un papel no ya pasivo, sino simplemente nulo en el propósito, en la idea. Conste que no tenemos ningún inconveniente ni nada que oponer al fondo del acuerdo ni al fondo de unas relaciones lo más cordiales y fraternas posibles entre las administraciones de Defensa de Argentina y España; no hay ningún obstáculo. Lo que ocurre es que la participación

de la Comisión de Defensa para aquellos asuntos de coordinación internacional, especialmente con países tan queridos como la República Argentina y con personas conocidas por muchos de nosotros, como son los miembros de la Comisión de Defensa de aquel país, parece que debía haber tenido un conocimiento previo. Precisamente nos sentimos molestos por el uso, en cierto modo abusivo, del nombre de esta Comisión en vano, sin que se nos haya dado la menor opción previa a opinar sobre esa activa participación como ejemplo de que se estaba vendiendo un producto ficticio, utilizando desde la administración del Ministerio de Defensa un instrumento parlamentario que, en primer lugar, no es competencia del Ministerio de Defensa, salvo que lo haya acordado previamente con el Parlamento y haya una expresa autorización y participación efectiva de la Comisión al proyecto.

Espero que el señor Secretario de Estado nos pueda facilitar una explicación satisfactoria y que el Ministerio de Defensa sea capaz de cumplir el acuerdo en el futuro, dado que no se ha tenido en cuenta en el pasado, dando a esta Comisión —a la que ha comprometido a una futura participación activa— una participación real, aunque sea tardía, que nos haga olvidar este asunto que tiene un aspecto de abuso de confianza cometido con nosotros por el señor Secretario de Estado aquí presente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Vamos a ver si consigo, señoría, explicar convenientemente la razón de ser, el contenido del acuerdo; en cualquier caso adelanto a SS. SS., señor Presidente, mis disculpas por si en algún momento he podido utilizar el nombre de la Comisión en vano.

El Ministerio de Defensa tiene desde 1989 un acuerdo en el ámbito del material, en el ámbito de la colaboración industrial y tecnológica con el Ministerio de Defensa de la República Argentina. Es un convenio integrado en el sistema general de cooperación que se vierte en convenio, del que se ha informado —generalmente, no por mi parte, porque no son convenios de material la generalidad de los mismos— repetidamente en esta Cámara, tal y como existen con otros países. Son convenios de los llamados de carácter técnico que, por llamarse así no tienen la consideración del texto de tratado cobijado por el artículo 90 de la Constitución que exigiría su paso, en algún caso, a las Cámaras.

De lo que se trataba era de complementar —porque existía un interés fundamentalmente, también por nuestra parte, de la parte argentina— el ámbito del material y de los recursos industriales y tecnológicos con el ámbito de lo que acabamos llamando materia de organización y de administración. De lo que se trataba era de aprovechar una serie de experiencias que consi-

deraban ellos —yo creo que todos los aquí presentes también— que habían sido muy ricos en los últimos años, desde hace bastante tiempo, en el tratamiento de los problemas de las Fuerzas Armadas, cuestiones en las que los sucesivos gobiernos argentinos siempre mostraban interés porque comenzaban procesos de esta índole, ya de regulación de la carrera —y para esto se fijaban en nuestro caso, junto con otros seguramente—, ya de regulación de otras cuestiones o relaciones entre Fuerzas Armadas, autoridades políticas, etcétera.

De ahí que se venga demostrando —por su parte y también por la nuestra— un interés por realizar un convenio paralelo al del material en el ámbito de la organización y de la administración. Es un convenio que, en una visita del Secretario de Asuntos Militares, realizada en septiembre de 1992, dentro de un programa de colaboración perfectamente fijado entre los dos departamentos, que entraña visitas de autoridades de las Fuerzas Armadas y autoridades políticas de los departamentos —también es el caso de otros países—, se fija un texto previo que luego pasa al trabajo de las distintas instancias técnicas de los departamentos allá y acá.

Con motivo de la devolución de la visita del Secretario de Asuntos Militares y porque parecía que convenía en aquel momento firmar el convenio, el Ministro de Defensa delega en este Secretario de Estado la firma, de tal manera que la firma del acuerdo es la firma del Ministro de Defensa argentino y del Secretario de Asuntos Militares, la firma del Ministro de Defensa español por delegación en mí y la firma del Secretario responsable de las materias de organización y administración en el ámbito del Ministerio de Defensa. No tiene más misterio, sino la imposibilidad de coincidencia de los dos Ministros y la atención que normalmente solemos dar a la rapidez con que querían que comenzara a funcionar este convenio —ya está funcionando, como luego diré— las autoridades del Ministerio de Defensa argentino.

A partir del momento en que he visto el texto de la pregunta me he dado cuenta de que debía haber informado a esta Comisión sobre el contenido del convenio, señoría. De todos modos, quiero dejar las cosas en su sitio.

El convenio no compromete para nada la actividad de las Comisiones de Defensa de Congreso y Senado de los dos países, ni hay nada oculto. Lo único que sucede es que en el convenio se fija el compromiso de los dos poderes ejecutivos, en este caso el Ministerio de Defensa argentino y el Ministerio de Defensa español, de promover esas relaciones; hay que entender, señoría, en la medida en que las propias Comisiones de Defensa estén interesadas.

No hay ningún compromiso, por consiguiente, para las Comisiones de Defensa, sólo para los dos poderes ejecutivos, sin perjuicio de que probablemente hubiera sido bueno —el Ministro de Defensa y yo mismo— haber informado a esta Comisión sobre las previsiones que existían en relación con el caso.

Quiero también indicar a S. S. que la actividad estaba tan clara que, con motivo de la visita de mi colega argentino el pasado mes de septiembre, yo solicité y obtuve el beneplácito del Presidente de esta Comisión para que SS. SS. pudieran reunirse con los mandos de las Fuerzas Armadas y las autoridades del departamento que participaban en aquella visita y creo, incluso, que S. S. estuvo presente en aquellas reuniones.

El señor **PRESIDENTE**: Si desea replicar, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Ha quedado claro que la firma ha sido por delegación; damos por satisfactoria esta explicación y también comprendemos la razón de rapidez que ha expuesto el señor Secretario de Estado.

Efectivamente, miembros de la Comisión de Defensa estuvieron presentes en la reunión celebrada con una representación de la Comisión argentina; aquel contacto fue una relación de saludo y cambio de impresiones a su paso por Espaa, pero no se habló para nada de la existencia del acuerdo ni de nada; no mezclamos una cosa con otra. Es verdad que existen unas relaciones naturales previas entre esta Comisión y la Comisión de Defensa argentina que, a mi modo de ver, agrava en alguna manera esa circunstancia poco grata de que no se nos haya tenido en cuenta.

En cuanto a que no compromete a la Comisión, como ha manifestado el señor Secretario de Estado, por supuesto, no nos van a obligar a hacer nada, pero es evidente que en el Boletín de información del DRISDE, donde se informa sobre el acto, se dice concretamente no sólo que habrá una participación activa de las Comisiones parlamentarias de Defensa, sino que la participación activa está dentro del acuerdo de las Comisiones parlamentarias de Defensa de los otros países en la formación de expertos en la materia. Es decir, para un objetivo y para una actividad concreta. Quiere decirse que, lógicamente, tendríamos que irnos preparando para participar en la formación de expertos en la materia. No es que sea un compromiso, es una deducción lógica del convenio.

He de insistirle, por ejemplo, en que se ha creado una Comisión Mixta, ya está creada, que se reunirá de forma alternativa en cada país al menos una vez al año, para dar cumplimiento, me figuro, entre otras cosas, a esa participación activa de las Comisiones parlamentarias. Seguimos sin saber nada; ni siquiera sabemos quiénes forman parte de esta Comisión hispano-argentina y, desde luego, en ella no hay representación alguna de esta Comisión de Defensa.

Por otro lado, es bastante contradictorio todo ello con la forma de comportarse el Secretario de Estado en Argentina, donde la misma información del DRISDE nos cuenta que, además de firmar y de visitar el Liceo Militar General Paz y otra serie de cosas, se entrevistó con los integrantes de las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado argentinos. Por supuesto, se entre-

vistó con los argentinos; con nosotros no se entrevistó el Secretario de Estado respecto a este asunto, ni tampoco hemos recibido la visita del Secretario de Estado argentino ni de ninguna autoridad competente argentina para hablar de la materia. Evidentemente, yo creo que aquí hay una falta de coherencia en lo que se ha hecho y, sobre todo, una falta de atención hacia la Comisión que creo que debe subsanarse.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, tomo la palabra para intentar aclarar unas cuestiones.

Señoría, reconduciremos el tema. De todas maneras, sigo insistiendo en que no debe entenderse que haya nada oscuro en la cuestión. A esos efectos, exclusivamente a estos efectos y no para mezclar las cosas, yo indicaba o recordaba cómo yo había solicitado de esta Comisión que se recibiera a los colegas argentinos con motivo de la visita suya del pasado mes de septiembre; exclusivamente a estos efectos.

Insisto, señoría: el único compromiso que se adquiere es el que se puede adquirir, porque, por supuesto, no se puede deducir en este convenio compromisos que puedan afectar al Legislativo: son los compromisos de promover en el fondo estas relaciones privilegiadas entre los ejecutivos y las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado de los dos países.

En mi caso, tampoco he ido a explicar, en absoluto, el convenio ni la base del convenio a las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado argentinos. Con motivo de mi visita a Argentina, en devolución de la que había hecho el Secretario de Estado, solicitó el Ministerio que se explicara por mi parte la experiencia española —dicho de una manera un poco reverencial— a los integrantes de las Comisiones de Defensa de Congreso y Senado, y allí tuve lo que puede llamarse una conferencia seguida de coloquio en cada una de las Cámaras: no presencia formal y no presencia, en absoluto, cobijada, y nadie se refirió al convenio.

La Comisión Mixta —en este momento no puedo recordarlo ni lo he encontrado en el convenio; sé que está presidida por los dos Secretarios de Estado— está formada por miembros del Ejecutivo —toda esta cuestión la reconduciremos, señoría, como le decía— y, efectivamente, está presente, en años alternativos, la visita de seguimiento del convenio a España y a Argentina por los integrantes de la Comisión. En este año, y muy próximamente, porque está prevista, en principio, para el día 22 del presente mes, llega el Secretario de Estado de Asuntos Militares, si no le afecta el cese del Ministro de Defensa argentino, que he leído en la prensa de ayer.

Aprovecho la ocasión para solicitar de la benevolencia del Presidente de esta Comisión que sea recibido el colega argentino por esta Cámara, fuera o dentro del

mencionado convenio, y con ese motivo tendremos, seguramente, ocasión de hablar más detenidamente de esta cuestión y de la aplicación del convenio, que me parece que es una iniciativa importante, aunque, repito, no compromete sino a los dos Ejecutivos en la promoción de estas relaciones.

— **GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE APTITUD DE LOS ALISTADOS, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS MEDICOS, SEGUN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 10 DE LA VIGENTE LEY DEL SERVICIO MILITAR. FORMULADA POR EL SEÑOR ESCUIN MONFORT (G. P) (Número de expediente 181/002245)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado don José María Escuin Monfort, sobre grado de cumplimiento en el proceso de reclutamiento de las determinaciones de aptitud de los alistados, mediante los correspondientes certificados médicos, según lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley del Servicio Militar.

Tiene la palabra el señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Presidente, nos interesa conocer este grado de cumplimiento dentro del proceso de reclutamiento, porque consideramos que estos certificados médicos para determinar la aptitud de los alistados, que es una de las novedades de la vigente Ley del Servicio Militar, hechos precisamente en la fase de reclutamiento, puede y debe ser decisiva para que aquellos alistados que, a causa de hábito de consumo de drogas, sufran limitaciones psíquico-físicas que las imposibiliten para el cumplimiento del servicio militar y antes de su incorporación al servicio, con todos los problemas que un drogodependiente con este grado de enfermedad comporta, puedan ser declarados exentos del servicio militar, todo ello con la garantía de confidencialidad y no discriminación que la misma Ley garantiza.

El filtro que, de hecho, pueden suponer los certificados médicos, consecuencia obvia de los reconocimientos practicados que la Ley contempla con un carácter general, pueden y deben impedir que enfermos de drogadicción —pues así los consideramos— sean destinados e incorporados para prestar servicio militar, lo que supone un evidente despropósito que debe evitarse por todos los medios. Insistimos en que los reconocimientos médicos efectuados en tiempo idóneo son el medio más habitual para evitar esta anomalía.

Por ello, preguntamos al señor Secretario de Estado si se han efectuado reconocimientos médicos a todos los alistados en la fase de reclutamiento; cuántos enfermos por drogadicción se han detectado y si se les ha dado la exención de prestar el servicio militar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, estos reconocimientos generalizados previstos por la Ley Orgánica del Servicio Militar ahora vigente, señoría, no se han llevado aún a cabo.

Este año pensábamos poner en práctica una experiencia piloto, una experiencia piloto que afectara no a los 220.000 jóvenes, sino en torno a un 10 por ciento del contingente. Sin embargo, no ha podido ser llevada a efecto, por un lado, por razones presupuestarias, pero, en cualquier caso, no hubiera podido llevarse a cabo, porque no está aprobado todavía el Reglamento de reclutamiento del servicio militar, uno de cuyos anexos será el sistema de la determinación de perfiles, y otro, el cuadro médico de exenciones y exclusiones. De todas maneras, quizás todavía, a finales de año o en el último trimestre, pueda hacerse alguna experiencia piloto del tipo de las que acabo de indicar. En este momento, por consiguiente, funcionan los sistemas de reconocimiento previo de aquella persona que realiza alguna delegación que pudiera entrar en el cuadro de exclusiones o exenciones, y solamente en éstos no existe el reconocimiento médico generalizado que, efectivamente, desde el punto de vista de la detección de determinadas patologías, pero también —y es un aspecto importantísimo— desde el punto de vista de determinación de los perfiles respecto a los destinos —cosa que también prevé la Ley del Servicio Militar—, resulta muy importante.

En este momento, en el Ministerio de Defensa —luego hablaré del Reglamento de reclutamiento— se ha elaborado el procedimiento general para regular el sistema de reconocimientos de los alistados, que es complicado; la metodología para realizar los reconocimientos psicofísicos y definir los perfiles personales; un repertorio analítico de enfermedades y defectos físicos y psíquicos que incluye cuadros de exenciones y aplazamientos, y el documento de trabajo que servirá de base al convenio —también previsto en la Ley— entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y Defensa, que es el que va a cobijar la realización de este reconocimiento generalizado. Estos documentos se han pasado a informe del Ministerio de Sanidad y Consumo y, en estos momentos, se están estudiando desde hace ya algún tiempo, sin perjuicio de que habrá que esperar, en cualquier caso, a la aprobación del Reglamento del servicio militar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Escuin tiene la palabra.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Secretario de Estado, muchas gracias. Su información me parece muy correcta, muy clara y muy precisa. Además, me hubiera gustado que se hubiera lanzado más en este tema, porque se está muy sensibilizado con el problema de la drogadicción en los cuarteles. La verdad es que, continuamente, a través de medios de comunicación públicos, oímos a familiares de los jóvenes que prestan el

servicio militar que realmente están angustiados por este grave problema.

Cuando escuchamos por azar una entrevista con el Secretario General del Servicio Militar, creo que ese es el cargo, y se le preguntaba por este problema, decía que no habían podido hacerse los reconocimientos porque carecían de presupuesto. Usted mismo lo ha corroborado aquí, cuando nosotros en una contestación vemos que hay hospitales militares que dicen que están sobrevalorados, entiendo que hay un poco de retraso en demasía en atajar este problema y en hacer como se deben los reconocimientos médicos a todos los alistados.

Esos centros de reclutamiento que van a ser modernizados pueden también, y de hecho creo que lo son, lugares perfectamente capacitados para hacer este reconocimiento previo a los alistados y que no haya incorporaciones, porque cuando se detecta un defecto físico o psíquico importante el que un joven, porque no se le ha hecho este reconocimiento, esté en el servicio militar creemos que es un grave problema y si bien la contestación del Secretario de Estado va a poner todos los medios posibles con el nuevo reglamento insistimos que se haga más de lo que se ha hecho. Por tanto, no podemos estar satisfechos totalmente con la contestación que nos ha dado el Secretario de Estado.

Aprovecho la oportunidad para decirle que en ese reglamento aquellas personas que no contesten y que citados para practicar el reconocimiento no comparezcan también se tengan en cuenta que pueden ser personas con hábito de drogadicción. Habrá que tener muy en cuenta, a efectos del reglamento, la posibilidad de que a pesar de no acudir a la citación del reconocimiento no se les puede dar como útiles para todos los servicios. Será necesario establecer algún mecanismo para cerciorarse muy bien y que ese filtro del reconocimiento médico impida que a nuestros cuarteles acudan enfermos de drogadicción.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, para réplica.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Para decir tres o cuatro cosas.

Es verdad, las razones presupuestarias las he reconocido; pero no es sólo por razones presupuestarias. Aunque hubiera existido presupuesto el hecho de que no se encuentre en vigor el reglamento de reclutamiento, hubiera hecho posible pero no factible la realización de ese reconocimiento médico generalizado que va dirigido, como decía, no sólo a la realización, al descubrimiento, a la detección de determinadas patologías, sino a la determinación de los perfiles, que es una segunda parte importantísima, también para aquello a lo que se refiere S. S.

En cualquier caso sí hay que aclarar una cuestión y de ahí las razones del presupuesto. Es de todo punto imposible, a pesar de todos los esfuerzos de estudios

que se han realizado, que este reconocimiento médico generalizado sea realizado en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Defensa. No hay personal suficiente. Es necesario implicar, a parte de otras razones, al Sistema Nacional de la Salud, a las diferentes administraciones públicas para que se integre en alguna fase de ese reconocimiento médico generalizado.

Otra cosa, como estamos de acuerdo el Ministerio de Sanidad y Consumo y nosotros, es reservar, la definitiva exclusión por causa médica a unos tribunales militares regionales que se situarían en la cabecera de cada región; pero es necesario que la primera fase del reconocimiento, la generalizada, la realice el Sistema Nacional de la Salud. Sólo por dar un dato ya en este momento hay algún hospital de los 21 centros hospitalarios del Ministerio de Defensa, que sin reconocimiento médico generalizado (intentaba buscar los datos del Hospital de La Coruña, pero no los tengo) viene realizando al año en torno a 16.000 reconocimientos periciales en función de alegaciones de quienes se integran en el servicio militar. En todo este sistema tendrá su tratamiento adecuado la cuestión de las drogodependencias, como la cuestión del alcoholismo, etcétera, aunque no se contemplen como causa de exención sino en tanto en cuanto repercutan y dejen secuelas para las áreas funcionales que tienen que evaluarse para el cumplimiento del servicio militar, es decir, en conexión con la determinación de los diferentes perfiles y para que no se pueda dar lugar a las corruptelas de alegación de una causa de este tipo para librarse del servicio militar.

— **POSIBILIDADES DE CESIÓN DE VIALES QUE EXISTEN CON LAS VIVIENDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LOS BARRIOS DE SANTA CECILIA Y SANTIAGO APOSTOL, EN NARÓN (LA CORUÑA). FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/002255)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado señor Fernández de Mesa y Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular sobre posibilidades de cesión de viales que existen en las viviendas del Ministerio de Defensa en los barrios de Santa Cecilia y Santiago Apóstol, en Narón (La Coruña).

Tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, antes de pasar a formular la pregunta en sus justos términos me gustaría hacer una especie de visión retrospectiva de cómo se ha gestado esta pregunta.

En el mes de octubre el Partido Popular presenta esta pregunta. Se contesta de una manera que nosotros consideramos que no en la línea que esperábamos en cuanto a la aclaración de los problemas que allí surgen. Se vuelve a reformular esta pregunta de manera

oral en Comisión. Entramos en período de vacaciones y esta pregunta pasa a ser escrita. Se me remite, cuando se contesta, a la contestación anterior y por ello vuelvo a formularla de manera oral, no porque tenga ningún interés formal, ni particular en estas viviendas, sino por lo que acabo de explicar.

Señor Secretario de Estado, se trata de 740 viviendas en donde viven cabos, maestranza, funcionarios civiles y suboficiales y están en un estado de deterioro que llega al extremo que le voy a relatar.

De momento no están declaradas como viviendas de apoyo logístico. El personal que allí vive con unos sueldos realmente modestos, ha tenido que acometer reparaciones en las cocinas de carbón existentes, en las ventanas; no existían calentadores, no había contratos de luz, etcétera, etc.

Desde nuestra posición he visto que el ayuntamiento de Narón está en buena disposición, y así hay un acuerdo plenario en el que se acepta la cesión de los viales al municipio para que se haga cargo de ellos, y parece que hay buena predisposición por parte del Ministerio de Defensa para que esto sea así. Nosotros solicitaríamos que esta cesión de viales se acelere en grado máximo.

Nos extraña que en el verano del año 1991 de una partida de 11.790.000 pesetas destinadas a la mejora y reparación de estas viviendas, tan sólo se acometieran 950 metros cuadrados de reposición de pavimento en aceras y algunas reparaciones de electricidad. Nos parece un presupuesto excesivo para lo que allí se ha realizado.

Se da la circunstancia, señor Secretario de Estado, de que existen 250 viviendas que llevan cerca de cuatro años vacías y se encuentran en estado ruinoso. Los bajos están siendo objeto de vandalismo, de drogadicción y de una cantidad de problemas de índole social que para nada repercuten en la buena convivencia de las personas que allí viven. Por tanto, sería interesante la decisión de una calificación definitiva de esas viviendas.

Por otro lado, lo que fue en su día economato y para el que se ha gastado el Ministerio de Defensa una cantidad importante en rehabilitarlo como local social, está totalmente inutilizado, es decir, está cerrado. Siendo 3.500 personas las que viven en aquel recinto militar, sería interesante, como ha solicitado la asociación de vecinos, que, o bien se realicen allí las funciones que tuvieran previstas una vez cerrado el economato o que, por lo menos, pudieran utilizarlo como local social de recreo para los hijos y familiares que viven en ese barrio antes de que permanezca cerrado por motivos que desconocemos.

Quiero decirle, señor Secretario de Estado, que no estamos hablando de chalets en Pozuelo, ni de casas de 400 o 500 metros cuadrados; estamos hablando de viviendas de 36 metros cuadrados, donde para entrar en el cuarto de baño hace falta tener cerrada la puerta de la casa porque si no el inquilino no puede entrar a lavarse. Estamos hablando de casas de 36 metros cuadrados en las que está previsto que se paguen 21.000

pesetas de alquiler de renta mensual, o en otras viviendas de 70 metros cuadrados que están en condiciones infrahumanas de utilización. Por eso, señor Secretario de Estado, si ustedes consideran que la inversión que el Invifas tiene que realizar en este bloque de viviendas es excesiva véndanlas ustedes o bien den la oportunidad a los inquilinos para que puedan reparar sus viviendas con algunas garantías de continuidad.

La iniciativa anterior escrita, oral contestada por escrito y, ahora, oralmente, creo que merece la pena, señor Secretario de Estado que, al margen de la información que usted pueda tener de todo punto fidedigna de los representantes de su Ministerio en aquella zona o región, oiga también de alguna manera las quejas de los inquilinos que en algunas ocasiones parece que son de difícil llegada a los altos mandos o tergiversadas en muchas ocasiones por la cantidad de personas que tienen que pasar hasta llegar a su punto de remate, en este caso la Secretaría de Estado de Administración Militar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): La información, señoría, creo que es correcta, aunque hay algunas cuestiones que indica S. S. que o bien no conozco o bien conozco en otros términos. En cualquier caso, son un conjunto de 772 viviendas; se me indica que las obras que se han realizado últimamente que probablemente es la ejecución de esta parte del presupuesto a que S. S. se refiere, son obras de reposición de farolas y canalizaciones averiadas y, por las razones que indicaré, no resto de obras previstas. Hay en la cercanía un problema medioambiental representado por el curso de un arroyo que tiene problemas de canalización. Está claro que la solución es de competencia del ayuntamiento pero los viales son propiedad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y el ayuntamiento pretende que los viales se le entreguen.

Se mantienen conversaciones con el ayuntamiento para intentar llevar a la práctica todos esos proyectos y por parte del instituto no hay ningún problema para la cesión de estos viales al ayuntamiento, lo que quiere decir que las conversaciones están suficientemente avanzadas. Lo que sucede es que el municipio quiere incorporar las viales con una situación en perfecto estado. En este momento, el presupuesto del instituto, puesto que no es un problema sólo el caso de las dos barriadas de Narón, no puede acometer las obras del arreglo, por poca cuantía que representen, de los viales que afectan a determinadas barriadas que están situadas en muchos puntos de España porque el problema no es sólo el problema de las barriadas de Narón. Si se pudieran entregar los viales en perfecto estado, aseguro a S. S. que se entregarían, y probablemente en su momento se cederán cuando, en función de las prioridades establecidas después de los proble-

mas por los que ha pasado financieramente el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sean solucionados. Aquí se me indica que casos muy semejantes, desde el punto de vista del deterioro de los viales, los tenemos en Utrera, en San Fernando y otros.

Por lo que se refiere a los locales de carácter social, a los bajos de estas barriadas, efectivamente, existen algunos bajos ya dedicados a alguna acción social; hay unos almacenes de la Armada; ahora, hace poco tiempo, o en los últimos meses ya se ha solicitado de la Armada información acerca de si piensan permanecer usando estos almacenes y, si piensan hacerlo, que se incoporen al pago del canon correspondiente; uno de los locales, según se me indica —supongo que será cierto— está dedicado a capilla; otro de los locales se me indica que está dedicado a club de carácter juvenil y a un club social de cabos primeros.

La política de arrendamiento y enajenación de locales comerciales del instituto marcada, sin embargo, por las exigencias de autofinanciación del presupuesto del organismo y de la gestión patrimonial, en principio, no comprende la cesión o destino de locales de este tipo de manera gratuita, sobre todo si lo solicitan entidades que no están declaradas como colaboradoras del instituto o que agrupan a vecinos que no son sólo vecinos de barriadas militares o de viviendas militares sino también de otras viviendas. En cualquier caso, indico a S. S. que por parte del Invifas se está elaborando un Reglamento de derechos y deberes del usuario, y tanto de los usuarios como de los organismos delegados del propio instituto que tengan cabida en estos locales, donde deben quedar recogidas las relaciones del instituto con las asociaciones de vecinos y de los usuarios.

La política a seguir en relación con este tema, por consiguiente, aún no está del todo definida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, a mí me parece una dejadez total que, a esta altura, después de tantos años con estos problemas, la política Invifas no esté definida en materia de cesión de viales a ayuntamientos.

Dice usted que se está desarrollando un reglamento de derechos y deberes del usuario. Ya tienen demasiadas obligaciones y demasiados deberes, y, por ninguna parte aparecen los derechos, a no ser aquel de seguir habitando una vivienda de 36 o de 70 metros cuadrados.

Usted habla de la reposición de farolas y canalizaciones averiadas. Yo puedo decirle a usted porque he estado allí que los patios de estas casas están inundados de aguas fecales, o incluso se encuentran con inundaciones de agua, y esto no son condiciones humanas de vida. Alguien ha de poner alguna solución: o bien ceden ustedes los viales en total competencia al municipio, o bien arréglenlos, porque estas condiciones de vida son infrahumanas. Yo lo he visto, señor Secretario de Estado, porque he estado allí, y en los atascos de alcan-

tarillado se tiene que contratar un servicio particular; hay que llamar a los bomberos en un momento determinado para que realicen estos desatascos, y no se puede llamar a los del municipio porque no les corresponde y los de otros servicios no pueden atenderlos porque no se sabe si están o no cedidos los viales y si les corresponde o no realizar esos atascos. En definitiva, los usuarios para desatascar en un momento determinado, contratan de manera privada y tienen que pagar esta contratación.

Es lógico que el ayuntamiento pida los viales en perfecto estado como es cierto también que existe un problema de canalización del río Ingerto que pasa por aquellas barriadas.

Creo que ha dado usted algunos datos que no son exactamente ciertos, porque si hay almacenes de la Armada esos almacenes no son de acción social, y, por supuesto, es obligatorio que esos almacenes paguen el canon de uso como pagan todos los inquilinos. Esta es una irregularidad que tendrá que cesar en un momento determinado. Es cierto que hay un local para capilla, es verdad; pero no es verdad que el local que era economato y que se acondicionó sea un club de carácter juvenil y un club social de cabos primeros.

Entonces, voy a decir dos cosas. La primera, si esto es así se alegrarán todos los inquilinos porque es lo que solicitan y, si no lo es, señor Secretario de Estado, le ruego a usted que dé las órdenes oportunas para que esto que acaba de decir usted aquí se formalice porque, como usted muy bien ha dicho, cree que se están desarrollando unas actividades que son acordes con el destino de acción social.

Una de las reivindicaciones de los 3.500 inquilinos o habitantes de esa barriada es que este local antiguo de economato pueda ser utilizado como un local social, bien sea un club para cabos, de carácter juvenil, o de lo que sea. De manera que yo me alegro que usted lo haya dicho porque por cualquiera de los dos caminos o bien lo legalizan o bien tendrán que terminar haciéndolo. Le ruego, señor Secretario de Estado, que lo haga con la mayor urgencia posible.

Puesto que se trata de viviendas que no tienen las mejores condiciones de habitabilidad y son viviendas antiguas, que se encuentran 240 viviendas —ya trataremos del tema más tarde— sin utilizar, abandonadas, sin ofrecer porque no hay quien las quiera, como el Invifas que para este año ha presupuestado cerca de 9.300 millones de pesetas en ingresos por ventas y ya veremos cómo los cumplen ustedes, está generando dinero por ventas de patrimonio, por enajenación o permutas, que se encargue de realizar aquellas obras que en un momento determinado —como dice el Real Decreto— atiendan verdaderamente las necesidades humanitarias de cada uno de los usuarios de las viviendas.

No quiero cansarle, señor Secretario de Estado, ni llevarle la contraria en nada, en absoluto, sino simplemente informarle de lo que es la realidad y que estoy y permanezco convencido de que para que a las alturas lleguen las reivindicaciones se tienen que realizar por

los escalones más bajos y mientras lo hagan por los conductos reglamentarios, siempre llegarán tergiversadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): No hay que definir una política del Invifas en relación con la cesión de viales; no hay que definirla y no hay que definirla porque no hay política en relación con la cesión de viales. Cuando un ayuntamiento demuestra la necesidad o, mejor dicho, su interés porque los viales se le cedan, el instituto, en general, no plantea problemas, ni los plantea en Narón. No hay que referir mi afirmación de que todavía no está definida una política relativa con determinados aspectos de la cesión social por el instituto, que ciertamente no lo está, con la posibilidad de cesión de los viales. Lo único que sucede, dicho tan linealmente, es que el ayuntamiento no acepta los viales en su actual estado y en este momento el instituto no tiene posibilidades financieras para solucionar el problema de esos viales porque existen otras prioridades. Precisamente respecto al número de viviendas vacías, que S. S. ha indicado y que supongo que se corresponde con la realidad, he de decir que están vacías porque el instituto no las oferta siquiera, y no las oferta siquiera porque la obligación legalmente asumida por el instituto es que debe de ofertarlas en perfectas condiciones de uso, y en estos momentos nada más existe un pequeño presupuesto para rehabilitación de viviendas, que también tiene sus prioridades.

Por lo demás, tome nota S. S., si le parece, para comprobar la certeza o no de estos datos que le voy a ofrecer: el local número 1, de 517 metros cuadrados, de la barriada de Santiago Apóstol, se encuentra en cesión de uso para club social de cabos primeros; el local número 3, de Santa Cecilia, 100 metros cuadrados, se encuentra en cesión de uso para capilla; en el local número 4 está instalada una zapatería; y dos quioscos de venta de periódicos en el quinto y en el sexto. Hay una situación de hecho que ya he dicho que se está intentando solucionar en el local número 7, que está utilizado como almacén por la Armada, y en el local número 8 existe también una situación de hecho y es un antiguo lavadero utilizado en estos momentos, de hecho, como club juvenil. Estos son los datos que no por conducto reglamentario exactamente, sino por conducto de carácter administrativo, es decir, por parte de los delegados del Instituto en la zona se me comunican.

— **BALANCE DE LA APLICACION DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO MILITAR. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/002260)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado don Santiago López Valdivielso, so-

bre balance de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Militar. Tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Formulo la pregunta con toda brevedad. Señor Secretario de Estado, ya ha pasado más de un año desde que aprobamos la Ley Orgánica del Servicio Militar, que, sin duda, es una de las leyes más importantes que en materia de Defensa han pasado por esta Cámara en los últimos años, primero, porque es el primer reflejo legislativo de lo que será el nuevo modelo de Fuerzas Armadas con el que vamos a dotarnos y a dotar a nuestra defensa nacional y, además, porque se planteaban unos objetivos muy ambiciosos. **(El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.)**

Pasado todo un año, señor Secretario de Estado, habiéndose cerrado un ciclo completo, un reemplazo que ha cumplido el servicio militar con esta nueva Ley, queríamos que nos hiciese un balance, y, aunque ya sabemos que, en todo caso, tendrá que ser provisional puesto que, aunque hace un año que la Ley está en vigor, es compleja, nos gustaría que, transcurrido este año, nos hiciese un balance de cómo se ha producido la aplicación de esta Ley Orgánica del Servicio Militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestarle, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Agradezco sinceramente el seguimiento exhaustivo por parte de esta Comisión de los problemas relativos al Servicio Militar. La pregunta sobre el balance general de la aplicación siempre es sugerente, se ha repetido en más de una ocasión y me ha permitido exponer a SS. SS. el balance continuado de la Ley a través de su todavía corta andadura. Lo que sí quiero poner de manifiesto es que la cuestión del servicio militar para el Ministerio de Defensa y para el Gobierno es tan importante como para justificar estas continuas referencias que a él se vienen haciendo desde las Cámaras.

No quisiera insistir especialmente en determinados aspectos, pero voy a plantearle la respuesta desde una perspectiva general, que ya han entrado en vigor y que, por consiguiente, van concretando sucesivamente la aplicación del servicio militar. La duración se puso en marcha, en su momento, con la misma entrada en vigor de la Ley que está en vigor a partir del 1.º de enero y no es el momento de insistir especialmente en el tema, pues ya se puso de manifiesto sucesivamente, en diversas ocasiones, la importancia del asunto. Sin embargo, sí quisiera conectar la cuestión de la puesta en marcha de la nueva duración del servicio militar, su importancia, con la obtención por parte de las Fuerzas Armadas de las dimensiones adecuadas, nuevo proceso que, como SS. SS. conocen perfectamente y están participando en él, se ha puesto en marcha últimamente. De no haber dado ese paso, sería más dificultoso toda-

vía en este momento que dicho proceso de dimensionamiento, que ya es muy dificultoso por sí mismo, pudiera haberse iniciado. Se puede decir un poco lo mismo en relación con la desaparición de la figura del voluntario especial que prevé la Ley y la conversión en el nuevo sistema, ya desarrollado por un decreto de julio, de los voluntarios especiales en tropa y marinería profesional. El levantamiento que produjo la Ley Orgánica del Servicio Militar de los diferentes corsés a los que estaba obligada la figura del voluntariado especial, y que conoce perfectamente S. S. y todos los miembros de esta Comisión, ha permitido que el sistema vaya funcionando, creo, con suficiente éxito.

Se ha reducido el tiempo de permanencia en la reserva. Esto ha obligado a una actividad administrativa muy importante pero que, como era puntual, ha sido necesario llevarlo a la práctica. Ha habido muchas personas y algún organismo dedicado específicamente a la cuestión, esto prepara para instrumentos de movilización que puedan ponerse en marcha en su momento; es decir, toda la actividad de este tipo está integrada en un programa en el que no tiene menor importancia todo lo relativo a la personalización del sistema que se concreta en la asignación de destinos, a que me he referido con detalle en su momento en esta misma mañana. Estas son cuestiones que hoy pueden entenderse que van de suyo, aunque tienen efectos muy importantes, como decía, y creo que ya se van empezando a conseguir.

En la comparecencia que tuve ocasión de hacer ante esta Comisión en el mes de mayo pasado, me referí a la fase avanzada de la elaboración del reglamento de reclutamiento, del que también he hablado en alguna ocasión esta mañana. En aquel momento, mes de mayo, se comenzaba a distribuir entre los diferentes órganos del departamentos implicados en el asunto, cuarteles generales de los ejércitos, asesorías, personal, es decir, órganos implicados, un borrador de texto que permitía pensar en adelantar un plazo que, evidentemente, no se ha cumplido y al que aludía en aquella ocasión. La complejidad del reglamento de reclutamiento de la Ley Orgánica del Servicio Militar unido a la trascendencia social que tienen todas las cuestiones integradas en el reglamento aconsejó que como paso previo a la iniciación de su andadura formal se conectara con los diferentes organismos de la Administración no sólo del propio Ministerio de Defensa interesados en el asunto, de tal manera que el texto ya avanzado de reglamento lo han manejado un conjunto de departamentos ministeriales que exactamente son los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Interior, Trabajo y Seguridad Social, Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia, Administraciones Públicas y Relaciones con las Cortes, en total ocho departamentos, que les aseguro han estudiado el reglamento muy detenidamente y que han realizado oficiosamente sus observaciones, permitiendo que en estos momentos exista ya un texto que prácticamente es el definitivo para iniciar la andadura formal hasta su aprobación por el Gobierno. Este tiem-

po de retraso, por decirlo así, también ha permitido conectar con la Federación de Municipios y Provincias a los efectos de consultar determinados aspectos importantes en relación, por ejemplo, con la participación en el reclutamiento de los diferentes órganos municipales, que también han dado buen fruto.

Por otra parte, en el propio reglamento, como antes he tenido ocasión de indicar, hemos tenido ocasión de verter la experiencia muy rica acumulada por todo el sistema de asignación de destinos al que me he referido esta mañana. A partir de estos días el texto va a ser remitido para el informe preceptivo, en este caso ya formal, del Ministerio para las Administraciones Públicas, como paso obligado antes de su remisión al Consejo de Estado, para donde saldrá sin duda alguna este mismo mes. Ya no digo a SS. SS. más plazo de aprobación, pero sí que este mes el texto de reglamento de reclutamiento saldrá para su dictamen del Consejo de Estado, que puede demorar algo por cuanto es un texto muy complejo.

Se han adelantado algunas medidas de aplicación que tendrán que estar reflejadas en el reglamento pero que entendimos conveniente —y así lo indiqué en su día a esta Cámara— que se desgajaran del reglamento para que fueran funcionando en las unidades. Así se ha hecho con las normas para la asignación de destinos, así se ha hecho con las normas relativas a los permisos en filas, a su duración, al calendario de las actividades operativas y así se hará, porque está a punto de concluirse la orden ministerial correspondiente, con la orden que regula los criterios generales de régimen de horarios y de permanencias de los militares de reemplazo mientras están realizando su servicio militar.

Otro aspecto donde ha habido un avance sustancial es en lo que llamaríamos los programas de modernización relativos al servicio militar. Voy a indicar lo que se ha trabajado en algunos de estos programas específicos, si SS. SS. me lo permiten.

En materia de implantación de las oficinas de información al soldado o marinero en las bases y acuartelamientos, desde mi comparecencia del mes de mayo se han constituido las nuevas 25 oficinas de información comprometidas. En la actualidad, contamos ya con 177 oficinas de información de esta índole. Con ello hemos logrado una cobertura ligeramente superior al 90 por ciento de los efectivos del reemplazo, límite que ya es muy difícil sobrepasar pues el 10 por ciento restante ya está distribuido en instalaciones o unidades de muy pequeña entidad, donde ya no resulta prácticamente posible establecer un punto de información privilegiada específico, de tal manera que la cuestión la resolvemos de otra forma.

Están redactados —sigo con otros proyectos— e incluidos por su importancia en el Plan General de Modernización de la Administración del Estado y pendientes del reglamento de reclutamiento puesto que no pueden salir antes de su aprobación, pero ya están redactados el llamado libro de derechos y deberes del soldado y del marinero y el llamado libro del ayunta-

miento, que contiene la información acerca de las operaciones que el ayuntamiento tiene que realizar. Seguimos trabajando en el que llamábamos libro del servicio militar, aunque hemos desgajado los dos anteriores para darles una mayor prioridad y, por consiguiente, los hemos incluido en el plan de modernización de la Administración del Estado.

Por lo que se refiere a los cursos de formación ocupacional, que es una actividad a la que damos bastante importancia en materia de modernización del servicio militar, en el año 1992 y con respecto a 1991 se ha duplicado el número de cursos de formación ocupacional realizados; se han concedido 700 títulos que se espera que lleguen a mil en el presente año 1993. Importan 200 millones de pesetas, que se financian fundamentalmente con cargo a los presupuestos del INEM. Se han impartido 70 cursos dirigidos a la formación en el campo de la construcción. El costo de estos cursos ha sido de 100 millones de pesetas y han sido sufragados por el Fondo Social Europeo a través, en este caso, del Instituto de la Construcción; son cursos que se refieren a los oficios de albañil, pintor de edificios, alicatador, etcétera. En cuanto a las actividades de tiempo libre que se integran en los programas de dinamización cultural, se ha incrementado el número de centros-piloto de programas de dinamización cultural durante el año 1992 en número de 28, y estamos en este momento en una actuación de la que esperamos mucho, compleja y completa, que va a tener como elemento de base la firma de un convenio entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa, que va a regular todos los efectos en los que intervienen ambos departamentos, desde la formación profesional, tanto para el soldado de reemplazo como para el soldado y marinero profesional, los niveles de estudios superiores e incluso los niveles de la investigación. Es un convenio que en estos momentos está sometido a informe del Ministerio de Educación y Ciencia, alguna de cuyas áreas ya se ha pronunciado, muy favorablemente por cierto, en relación con el tema.

Sobre la tropa y marinería de reemplazo, que es de lo que debo hablar ahora, los programas uno, cinco y seis del presente convenio se refieren a lo siguiente: El programa número uno a la homologación, convalidaciones y efectos académicos de las cualificaciones profesionales y especialidades adquiridas por los militares de reemplazo durante el servicio militar, de acuerdo con los sistemas establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia y en correspondencia con la formación equivalente del sistema educativo general. El programa cinco se refiere a la formación profesional de la tropa y marinería de reemplazo. Y el programa seis a la formación de base y profesional de los soldados y marineros de reemplazo. El objetivo de este último programa es garantizar a aquellos soldados y marineros, que al incorporarse a las Fuerzas Armadas no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria, que puedan alcanzar una formación básica y profesional a través de programas específicos de garan-

tía social para su incorporación a la vida laboral, una vez finalizado el servicio militar.

Por lo que se refiere al programa de sustitución de personal de reemplazo que ocupa destinos no relacionados directamente con el servicio militar durante este año 1993 pretendemos recuperar 1.400 soldados para puestos operativos dentro de los programas de sustitución de tropa de reemplazo que se integran en el gran proceso de dimensionamiento de las Fuerzas Armadas.

De los planes de instrucción, se ha elaborado un documento base en el que se recogen ya los criterios básicos objetivos y niveles que se pretende alcanzar en la instrucción del soldado y marinero del reemplazo. Este documento, una vez aprobado, servirá para redactar los planes de instrucción concretos que los ejércitos elaboren. Existen otros proyectos, están redactadas las normas del programa de acogida a la tropa de reemplazo en las unidades; están redactadas las normas para la información a las familias de los soldados y marineros, que era otro de los programas incluidos en el plan de modernización; se han cumplido todos los programas de los que informé a S. S. en mayo relativos a la implantación del sistema informático del servicio militar. Se han modernizado 11 centros de reclutamiento —esta mañana ya me he referido a ello—, dentro del programa de organización y modernización de los centros de reclutamiento; hay previsiones para hacer lo propio durante este año. Y quizás debo indicar un par de cuestiones relativas a lo que llamaríamos la vida cotidiana. Entiendo que han venido funcionando y han dado un avance importante los programas relativos a la prevención de los accidentes durante la realización del servicio militar. Durante 1992 esto se demuestra porque se ha producido una notable disminución de los accidentes de carácter típicamente militar. Ha disminuido, por citar algunos datos, en un 25 por ciento, algo más, los accidentes ocurridos con vehículo militar; casi un 30 por ciento los accidentes ocurridos a bordo de buques. Han disminuido —aunque siempre son poco significativos— un 92 por ciento los accidentes de paracaidismo y en un 14 y pico por ciento los accidentes producidos por el manejo de armas y explosivos. Como se ve, la reducción de estos accidentes —estoy hablando de los accidentes de carácter puramente militar— significa que los programas de prevención, que son complicados y difíciles de exponer de una manera sistemática, van funcionando.

Si se comparan las cifras de 1992 con las de 1986 —y S. S. saben, porque lo hemos dicho muchas veces, que es el primer año en que se centraliza el seguimiento estadístico de accidentes en las Fuerzas Armadas—, el número de militares de reemplazo fallecidos en accidentes de carácter militar se ha reducido en un 66 y pico por ciento, puesto que pasan de 51, en 1986, a 16, en 1992. Lo mismo cabría decir en relación con los presuntos suicidios, que de 1991 a 1992 sufren una reducción importante, que es la que va de la cifra de 19, el primer año, a 13, en 1992.

En cuanto a los accidentes de tráfico «in itinere», al

comparar las estadísticas de 1986 a hoy, se aprecia que se ha registrado un descenso importante, más del 16 por ciento, en su número total. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en los accidentes «in itinere» ha habido un repunte de los fallecimientos, mientras que han bajado mucho los accidentes que no entrañan fallecimiento. También es verdad —hemos pasado de 26 en 1991 a 38 en 1992— que de estos 38, la práctica totalidad, es decir 29, se han producido durante el primer semestre del año, lo que es un síntoma esperanzador y que deberá ser corroborado a lo largo del año en curso. El número de heridos graves por este motivo ha disminuido en un 32 por ciento —holgado—, y el de heridos menos graves en un 16,7 por ciento.

La otra cuestión relativa a lo que llamaba funcionamiento de la vida cotidiana afectaría a determinados esfuerzos que se han realizado en materia de infraestructura o materia de tratamiento de los soldados y marineros. Se está haciendo un esfuerzo notable a todos los niveles, no ya sólo para la erradicación de acciones —de las que tienen información sobrada S. S.— que supongan el abuso, el maltrato o la vejación entre compañeros o de superior a inferior.

Por lo que se refiere a infraestructuras durante 1992, en 45 bases y acuartelamientos de los tres ejércitos se han realizado obras de infraestructura que afectan a las condiciones de vida de los soldados y marineros. El importe de dichas obras ascendió a casi 3.000 millones de pesetas, lo que representa, en los números en los que nos movemos, el 27,7 por ciento del total de la inversión realizada por el Ministerio de Defensa en materia de infraestructura. En estas actuaciones relativas a la infraestructura las intervenciones principales se realizan en alojamientos o en instalaciones de recreo, como puede ser bibliotecas, fonotecas, salas de manualidades, polideportivos, etcétera; instalaciones todas ellas que tienen una incidencia directa sobre la calidad de vida de los soldados y marineros. Pero también se ha actuado en otras que, aunque tienen una incidencia menos perceptible, son también absolutamente imprescindibles para lograr una mejora de la calidad de vida del soldado mientras está realizando el servicio militar. Me refiero a las instalaciones de cocinas, a las instalaciones de agua, etcétera.

Este es un balance con datos, señor Presidente, con planteamientos de base cuando no se han dado datos específicos, que pone de manifiesto que la aplicación de la Ley del Servicio Militar sigue adelante y que se se están dedicando esfuerzos importantes por parte del Departamento para poner en práctica gradualmente las diferentes virtualidades que se contienen en el nuevo modelo de servicio militar que está incluido en el texto legal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, yo agradezco al Secretario de Estado la información que

nos ha dado. En todo lo relacionado con ritmos y velocidades es muy difícil hacer planteamientos objetivos, o mejor dicho, depende mucho de la subjetividad de quien contempla las cosas. Ciertamente, usted ha resaltaado las cosas que se han ido haciendo, y yo creo, sin embargo, que hay que resaltar también las que no se han hecho. Usted resalta las que se han hecho y yo resaltaré las que no se han hecho. El balance que para usted es positivo, yo no voy a decir que para nosotros sea negativo, lo que sí creemos es que por muchas razones —y a lo mejor no todas imputables a usted y a su negociado—, a nuestro juicio, se ha ido despacio en la aplicación de la Ley del Servicio Militar; quizás se podría haber ido más deprisa; a lo mejor no por culpa suya, pero las cosas están como están. Si exceptuamos la reducción del período de la prestación a nueve meses, que naturalmente se aplicó de inmediato, y lo que en su momento se vino a llamar mili a la carta, la verdad es que creo que el balance deja que desear, y deja que desear porque la ley era muy ambiciosa en sus objetivos. Uno de ellos era, por ejemplo, sacar al servicio militar de la crisis en la que se encontraba y a nosotros nos parece que eso sigue siendo igual. No somos nosotros tan optimistas como para pensar que en un momento determinado pueda haber alguna especie de entusiasmo popular por el servicio militar, pero considerando el entusiasmo que nunca va a despertar y la crisis de comprensión que había antes de la aplicación de la Ley de Servicio Militar, a nosotros nos parece que sigue igual. ¿Datos que avalen esto? Yo recuerdo que en los debates y conversaciones, que se produjeron en relación con todo el proceso de aprobación de la Ley, se pensaba, por ejemplo, que iba a disminuir el número de objetores de conciencia, porque con esta nueva Ley el servicio militar iba a suponer menos rechazo en la sociedad. Esto no se ha producido. Yo no sé si tiene una relación directa causa-efecto, pero, desde luego, la impresión es que ese rechazo que había por el servicio militar sigue existiendo y que la aplicación de la nueva Ley no ha mejorado la situación.

Yo recuerdo —y lo recordará usted también, lo he dicho en más de una ocasión— que cuando se debatió la Ley, en el Pleno dije que nosotros íbamos a votar afirmativamente (así lo hicimos, porque, efectivamente, creíamos que era una Ley que no estaba mal en su letra, en sus objetivos), que apoyábamos la Ley, que iba a ser nuestro voto afirmativo pero escéptico, y la verdad es que yo sigo con ese escepticismo; escepticismo en relación a que haya no ya presupuesto, que es muy importante, sino voluntad política por parte del Gobierno, no digo del Ministerio, para que se pudiese aplicar esta ley en todos sus extremos y se pudiese conseguir con ello los —insisto— ambiciosísimos objetivos que todos nos planteábamos con su puesta en marcha. Yo sigo escéptico, porque aunque se han hecho cosas, en una de las más importantes, que era intentar conseguir una mayor operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, yo creo que no se ha conseguido absolutamente nada, por no decir que es posible que hasta se haya retroce-

dido como efecto directo e inmediato a la reducción del tiempo.

Con respecto a la mili a la carta, nosotros en su día pusimos de manifiesto las dificultades que veíamos para su aplicación. Parece que se va avanzando, a lo mejor es pronto para hacer una evaluación de esto. Desde luego, había duda sobre los criterios utilizados para la asignación de plazas, se ha hablado en el transcurso de la mañana de las posibles irregularidades, de la conveniencia, a lo mejor, de establecerse algunos medios de control para que las dudas que planean sobre esto dejen de planear. No estoy afirmando. Y apoyo la intervención, como no podía ser menos, que ha hecho el señor Escuin, quien ha dicho muy claramente, negro sobre blanco, así estará escrito, que confiamos en la buena fe del Departamento, pero por lo mismo yo también confío en la buena fe de quien denuncia que hay esas irregularidades.

Desde ese punto de vista, ya lo ha anunciado el señor Secretario de Estado y nos parece bien, las medidas que se tomen para despejar todas esas dudas tendrán nuestro apoyo.

Incumplimiento. Me voy a referir al artículo 37 de la Ley. En su momento se puso mucho énfasis en que los soldados de reemplazo tuvieran una compensación económica para atender sus gastos personales. Y lo digo porque —insisto— fue uno de los argumentos básicos. Se habló de la reducción, de la mili a la carta y de que a partir de ahora los soldados de reemplazo iban a tener una cantidad para cubrir los gastos que les ocasionara estar cumpliendo el servicio militar.

Ya sabemos por qué esto no se produjo en 1992 y no se va a producir en 1993, ya que la Ley de Presupuestos Generales del Estado deja en suspenso ese artículo. La aplicación de la Ley del Servicio Militar debería haber venido acompañada de un plan de modernización del servicio militar. Nos ha dicho que hay algunas cuestiones ya en marcha, oficinas de información, libro de derecho y deberes del soldado, cursos de formación ocupacional, cursos de albañilería, pintura y creo que también ha dicho fontanería.

Esto nos parece a nosotros bastante pobre, sobre todo si seguimos teniendo como punto de mira el objetivo fundamental de esta Ley que, a nuestro juicio, era mejorar la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas. No sobran los cursos de albañil, pero, desde luego, no creo que tengan nada que ver con ese objetivo fundamental.

Se ha referido al artículo 27, que establece que los militares de reemplazo no desarrollarán tareas ajenas al servicio. Ya hemos anunciado que para el año 1993 se librará a 1.400, pero vuelvo al principio. ¿Esto es suficiente? Ha pasado un año y para 1993 hablamos de 1.400 y veremos qué pasa al final de 1993, si hay presupuestos para poder contratar a las personas que tengan que sustituir a esos soldados.

Hoy se ha hablado de reconocimientos médicos. Esto es muy viejo. Recuerdo que en la Memoria del Ministerio de Defensa de la legislatura 1982-86 ya se

hablaba de un convenio con el Ministerio correspondiente para hacer un reconocimiento a todos los alistados. Me acuerdo que, más que por el tema de drogas, la intención era detectar personalidades proclives al suicidio o algo así. Tanto en aquella legislatura como en ésta yo formulé alguna pregunta sobre este asunto y se nos dijo lo mismo que hoy, que se está estudiando, que está en marcha, cuando es un asunto muy importante.

El Reglamento ¿va deprisa o va despacio? Comprendo que es complicado hacer un reglamento del servicio militar, pero insisto en que ha pasado ya más de un año y si ahora va a ir al Consejo de Estado, veremos cuándo lo tenemos. Durante el debate de esta Ley, cuanto se trató el tema del Reglamento, hicimos una enmienda adicional para que la Ley estableciera que en el plazo de seis meses estuviera el Reglamento. Comprendimos que el plazo de seis meses a lo mejor era un poco corto, pero ya ha pasado un año, y por lo que veo, aunque esté redactado, está verde, ya que el que esté en el Consejo de Estado no quiere decir que esté ya prácticamente resuelto. Tenemos experiencias de proyectos de ley que desde que llegan del Consejo de Ministros a las Cortes, transcurren casi dos años, como ha ocurrido —y lo repito muchas veces— con el proyecto de ley de secretos oficiales, que todavía no sabemos dónde está.

Mejora de las condiciones de prestación, vestuario, mantenimiento, equipo, de los acuartelamientos, de las condiciones higiénicas y de salubridad, artículo 35 de la Ley. Ha dicho que se han invertido 3.000 millones en mejora de la infraestructura. Esto se hubiera hecho con Ley y sin Ley, ya que posiblemente son obras de reparación y de reforma que ha sido preciso llevar a cabo.

A nuestro juicio, me parece que hay demasiadas cosas aplazadas. Insisto en que ya sé que es un problema presupuestario, pero a mí me parece que no es de recibo ese argumento, aunque usted no lo da con mucha frecuencia, pero de vez en cuando sí se refiere a eso. No es de recibo cuando se hace una ley, porque cuando se establecen unos objetivos, hay que tener previstos los recursos necesarios para poder llevar a la práctica todo eso. De otra forma, la actividad legislativa se convierte en una mera operación de marketing electoral. A título de anécdota, señor Presidente, y termino en seguida, hablando de marketing electoral, yo tengo aquí el famoso...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Señor López Valdivielso, ha doblado ya su tiempo. Si usted ahora nos va a leer cosas...

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: No, si me da el señor Presidente dos minutos, sabe que normalmente soy respetuoso con los tiempos y que casi siempre incluso tardo menos de lo que me concede. Le pido dos minutos y termino.

En el famoso cómic, en la viñeta relativa a la mili, dice el padre, el protagonista del cómic: El niño hace la mili en las oficinas, trabajando con ordenadores. A

cualquier cosa le llaman mili. He tenido la curiosidad de preguntar cuántos niños hacen la mili con ordenadores y resulta que según su información hay 1.654 plazas, incluidas las de informáticos superiores y auxiliares. Eso es el 0,75 por ciento del reemplazo. Para mí no sé lo que es electoral, si la Ley, la mili a la carta o el cómic.

Mejora de la operatividad, a la que ya me he referido. También congelada. No sólo no se han mejorado las condiciones de prestación, sino que yo creo que la Ley ha producido efectos negativos en la profesionalidad de las Fuerzas Armadas. La reducción del tiempo se tenía que compensar con más profesionales y no los tenemos. En estos momentos tenemos menos profesionales que hace un año. En enero de 1992 teníamos 20.820 soldados clase de tropa profesional y en noviembre de 1992, 19.650, es decir, 1.268 personas menos. Ya sabemos que están convocadas unas plazas, pero el hecho es que un año después de la entrada en vigor de la Ley que fijaba como objetivo fundamental, para que no se perjudicase la operatividad de las Fuerzas Armadas, la contratación de profesionales, resulta que tenemos mil y pico profesionales menos que hace un año.

Este es el balance que yo hago, un balance bastante regularcillo. Si yo tuviese que calificarlo, desde luego, no le daría un aprobado. Además, lo peor es que yo soy tremendamente pesimista con respecto a que se pueda avanzar mucho más en temas fundamentales, en temas importantes, de lo que se ha avanzado ahora en relación con la Ley del Servicio Militar.

Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Su señoría habla de objetividad y de subjetividad al comienzo de su intervención y sí es verdad que estas cosas depende de cómo se vean. Su señoría las ve de una manera tan oscura que no le es posible darme otra calificación que la de suspenso, que, sin duda, S. S. no me querría dar. (El señor López Valdivielso: **Suspenso alto.**) Suspenso alto, pero el caso es no llegar al aprobado. Esto también es bastante electoral. (Risas.)

Yo creo que si las cosas se ven objetivamente, pero desde mi óptica son subjetivas, desde otro punto de vista, sinceramente creo que obtendríamos una calificación bastante holgada en el conjunto de las actividades públicas. No sólo porque se ha hecho mucho esfuerzo en relación con el asunto, que esto supongo que es reconocido por todo el mundo, sino porque yo creo que hemos salido exitosos —permítame decirlo así, señoría— de determinadas cuestiones que constituían verdaderas pruebas de la capacidad de actuación del Ministerio de Defensa y del Gobierno en este ámbito.

Voy a reinterpretar sus expresiones, pero creo que será fiel y objetivo. Su señoría dice: Hacen ustedes una Ley que tiene dos pretensiones fundamentales: una, el

que la percepción social del servicio militar sea otra de la que era, y, otra, el que las Fuerzas Armadas sean más operativas.

En cuanto se refiere a lo segundo, yo creo que propiamente la Ley del Servicio Militar o aquella actuación específica de la que predicaba S. S. la referencia a la mayor operatividad, no es exacta. Los nueve meses, si sólo fuera por sí mismos, evidentemente no van en busca de una mayor operatividad, sino de otra cosa. El hecho de reducir en un 25 por ciento el tiempo del servicio militar no hace, por sí mismo, las Fuerzas Armadas más operativas. Lo que yo digo, señoría, y por eso lo he traído a colación hoy aunque es una medida anterior al mes de mayo, es que si se hubiera adoptado aquella medida en su momento sería muy difícil plantearse el calendario de obtención de los efectivos globales de las Fuerzas Armadas, que está previsto en la ley de plantillas —presentada ahora mismo— y que se hace justamente sobre la base de un servicio militar de nueve meses, que es el que da un número determinado de jóvenes en presencia en las unidades todos los días procedentes del reemplazo. Luego, es una medida que la ley podía haber planteado de otra manera, podía haber planteado su obtención, desde un punto de vista gradual, que exigía un esfuerzo enorme, de adaptación no sólo por parte de las autoridades políticas o técnicas, sino por parte de los ejércitos, del que yo creo que, sinceramente, si se piensa en el futuro, hemos salido exitosos.

Esto lo que hace es justamente preparar la estructura de las Fuerzas Armadas para que cuando otros procesos incidan sobre ellas resulten más operativas. Esto ha permitido que, por ejemplo —aunque S. S. lo vea de una determinada manera, permítame a mí que lo vea de otra—, convoquemos 3.028 nuevas plazas de soldados y marineros profesionales —estos días acabarán los procesos de selección y espero que se cubran todas ellas—; ha permitido al Gobierno aprobar una convocatoria de 8.077 plazas, que son las que, a pesar de la realidad presupuestaria tan tremenda que existe y que afecta a todos los departamentos y no sólo al Ministerio de Defensa, permiten enjugar el déficit al que S. S. se ha referido (que no es nada extraño, lo que ocurre es que hay gente que acaba su compromiso en este año) y, además, cumplir el compromiso de incorporar 3.000 profesionales más a las Fuerzas Armadas para comienzos del año próximo. Esto, junto con otros procesos, sí que será operatividad, pero no pidamos una mayor operatividad con menos gente mientras las instalaciones no comiencen a experimentar el proceso de dimensionamiento que los ejércitos están estudiando en este momento como producto del mandato que reciben en la Directiva de Defensa Militar de diciembre del pasado año. Esto por un lado.

Y, por otro, en relación con la percepción social del servicio militar, diré que es muy difícil que la sociedad cambie un cierto grado de rechazo en relación con el servicio militar de carácter obligatorio cuando, por otra parte, esa discusión está abierta en todo el conjunto de

países de nuestro entorno. En estos momentos y en términos justamente electorales el servicio militar está sirviendo nuevamente como piedra de toque para la campaña que se hace en Francia en relación con las elecciones que muy pronto se van a producir. Hay promesas y planteamientos que, desde mi punto de vista, en algunos casos están fuera de la realidad, entre otras cosas porque sostener 50.000 soldados profesionales, que es lo que queremos —como S. S. sabe muy bien— y está previsto en la ley de plantillas como un compromiso legal, que ya veremos si podemos cumplir —yo espero que sí y ya estamos dando muestras de ello—, supone sólo en retribuciones, 70.000 millones de pesetas, lo que hace que ese ejército sea especialmente caro.

La percepción social es, pues, muy difícil de cambiar, aunque yo creo que en el tema de la objeción de conciencia influyen muchos otros aspectos además del de la persistencia del servicio militar de carácter obligatorio en España.

Pero aún así, en relación con la segunda cuestión, es decir, con recabar una percepción social diferente por parte de los ciudadanos, hemos puesto en práctica medidas muy importantes. Yo creo —permítanme S. S. y el señor Presidente que lo repita— que la ley tiene dos pilares fundamentales: uno, la duración, que ha constituido un esfuerzo muy importante y que ahí está, además con perspectivas de futuro, y, otro, lo que S. S. llama la mili a la carta. Ya se ha llamado así por parte de otro Diputado esta mañana; es una denominación que me persigue, no sé muy bien por qué, porque yo creo que nunca la he empleado, pero me pasa con ella como me pasaba con lo de asignatura pendiente en materia de la reforma de la enseñanza militar, que no es verdad que yo lo dijera, pero todo el mundo sigue hablando de asignatura pendiente en esta materia. Llámese mili a la carta, llámese sistema de preferencia, es el segundo pilar fundamental de aplicación de la ley. Pues bien, no sólo está puesto el primero, sino, desde la perspectiva de la percepción social del servicio militar, también el segundo. ¿Que no ha dado resultado y que la sociedad sigue pensando lo mismo, cosa que yo no creo, aunque no me parece que haya habido un cambio radical o un cambio especialmente cualitativo en relación con esa percepción? Pues será que la sociedad no quiere cambiar y los ciudadanos que la componen están en su derecho, pero, eso sí, todos los esfuerzos que figuran en la ley directamente dirigidos a afrontar ese problema, los dos fundamentales, se han hecho y no creo que ello pueda negarse. Si además se ha hecho más o menos bien, entonces ya subiríamos del aprobado y estaríamos en el notable.

Nadie niega que no hemos podido poner en práctica el sistema de los gastos personales de los soldados. Lo hemos intentado, y muy seriamente, los señores parlamentarios lo han intentado muy seriamente y no ha sido posible y yo, una vez que no ha sido posible, repito algo que ya dije en esta Comisión en otra ocasión: una vez que no ha sido posible, prefiero dedicar determinados recursos, muy escasos siempre, que existen en

relación con las cuestiones del servicio militar a dotar de tropa profesional a nuestros ejércitos, entre otras cosas, para hacerlos más operativos y para hacer que el servicio militar sea un servicio a la patria asumido de otra manera por parte de todo el conjunto de los ciudadanos.

No hemos podido poner en práctica el sistema de reconocimientos, pero el sistema de reconocimientos médicos no es aquello que estábamos diseñando y por lo que S. S. preguntó en su momento y se le contestó en 1986, lo que sucede es que la ley integra un sistema mucho más ambicioso de reconocimiento médico generalizado que va a permitir decir que, en seis grados de adaptación al medio militar, cada joven tiene un destino de la primera área, de la segunda, de la tercera o de la cuarta, etcétera, porque están graduados en función de sus condiciones físicas y psíquicas. Para esto necesitamos un reglamento, vamos a ver si hacemos una experiencia piloto, pero, en cualquier caso, figurese usted que esto supone concentrar un reconocimiento en tres meses del año de 220.000 jóvenes, reconocimiento que, en la medida en que sea serio, dará resultado y, en la medida en que no lo sea, no dará resultado alguno.

También es verdad que dedicamos muy poco dinero a la infraestructura. Yo, que no me siento satisfecho por dedicar tan poco dinero a la infraestructura conectada con el servicio militar, cuando me dicen los responsables económicos del Departamento que es el 27 por ciento de las inversiones en infraestructura, ya empiezo a sentirme un poco satisfecho.

De forma, señoría, que yo creo que el balance de la aplicación de la ley resulta positivo en sus términos sustanciales, en sus aspectos más importantes, sin perjuicio de que seamos los primeros preocupados en obtener todas las virtualidades de la ley, como antes dije.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Muchas gracias señor Secretario de Estado.

Nos quedan tres preguntas. Los funcionarios de la casa parece ser que tenían previsto realizar una reunión en esta sala a partir de las dos de la tarde. Vamos a ver si podemos hacer un esfuerzo para ceñirnos a los tiempos y ser breves en la medida en que se pueda.

— **CRITERIOS EN QUE SE HA FUNDAMENTADO LA ORDEN MINISTERIAL 72/1992, DE 30 DE SEPTIEMBRE, SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONCESION DE PRORROGAS DE INCORPORACION AL SERVICIO MILITAR DE SEXTA CLASE. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/002261)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): La siguiente pregunta es sobre criterios en que se ha fundamentado la Orden Ministerial 72/1992, de 30 de septiembre, sobre delegación de competencias en ma-

teria de concesión de prórrogas de incorporación al servicio militar de sexta clase.

Para formular la pregunta, tiene la palabra señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: En aras de esa petición de brevedad, la formulación de la pregunta la hago escuetamente. ¿Cuáles son los criterios en que se ha fundamentado la Orden Ministerial 72/1992, de 30 de septiembre, sobre delegación de competencias en materia de concesión de prórrogas de incorporación al servicio militar de sexta clase?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Perterra): Señor Presidente, voy a procurar contestar de la manera más telegráfica posible.

El origen es el artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Servicio Militar. Se faculta al Gobierno para conceder prórrogas de incorporación de sexta clase fundadas en razones excepcionales o de interés nacional. Estas razones e intereses de carácter nacional pueden ser múltiples, se nos han dado multitud de casos y cada caso merece un estudio concreto para determinar si, efectivamente, es una razón excepcional a la que pueda aplicarse el carácter de nacional para proceder a esa prórroga, y el propio Gobierno ha tomado la decisión de considerar o excepcionales o de interés nacional tres supuestos que se incluyen en el acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio pasado. Esos supuestos el Gobierno los declara de interés nacional y le dice al Ministro de Defensa, atribuyéndole la competencia, que cuando se presente uno de estos casos, pueda dar lugar a la prórroga de sexta clase. Queda por conseguirse, reservado al Gobierno la concesión de la prórroga de sexta clase en todos aquellos supuestos que no estén acogidos a este acuerdo de Consejo de Ministros, que ya el Consejo de Ministros declara como de carácter excepcional o de interés nacional.

¿Por qué lo hace? Porque en el momento de aplicación de la Ley se produjo un problema en relación con las prórrogas de los residentes en el extranjero, por un lado; y por otro lado, se produjo un problema en relación con la posibilidad de compatibilizar prórrogas de primera clase, después de haber disfrutado de prórrogas de otras clases previstas en la Ley. Yo tengo prórroga de segunda clase por estudios y, de repente, surge una necesidad familiar: puedo tender a un aplazamiento, pero no a una prórroga de primera, clase, que es la de necesidad miliar. El Gobierno dice en este caso: Resolvamos el problema por la vía de la prórroga de sexta clase, y lo hace porque, en aquel primer momento de aplicación de la Ley, empezamos a darnos cuenta de que teníamos un cúmulo de peticiones provocadas por el cambio en los dos aspectos a los que me he referido, un cúmulo de peticiones tan extraordinario que exigía

un trabajo del Consejo de Ministros que en aquel momento se consideró que no era conveniente.

Por consiguiente, el Consejo de Ministros tipifica en su acuerdo como de sexta clase estos supuestos y atribuye la competencia. Esta es la razón del acuerdo del mes de julio, anteriormente citado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Señor Presidente, creo que, señor Secretario de Estado, convendrá conmigo en que esta Orden Ministerial viene a ser un parche que se pone a la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, mediante el cual, en lo que hace referencia al servicio militar de los residentes en el extranjero, se pretende dar mayor celeridad —como ha reconocido el señor Secretario de Estado— a la concesión de prórrogas de sexta clase y a las ampliaciones de las mismas. Estamos, desde el punto de vista del Grupo Popular, en desacuerdo con el procedimiento que ha seguido el Gobierno, aunque coincidimos con el deseo, que nosotros también tenemos, de defenderla como más beneficioso para los españoles residentes en el extranjero, que en gran parte son emigrantes, hijos de emigrantes e incluso exiliados, a los que si se les aplica estrictamente el artículo 14 de la Ley vigente, ven perjudicada su situación en relación al anterior Reglamento de la Ley 19/1984.

Como el Partido Popular desea proteger a estos españoles residentes en el extranjero y como es norma de actuación de mi partido ejercer responsablemente nuestras posiciones políticas, ante la justa demanda de los emigrantes españoles planteamos en su momento una proposición de ley, concretamente el pasado 9 de marzo, que yo tuve el honor de defender en Comisión, por la que se instaba al Gobierno a que: a la mayor brevedad posible y con las condiciones que sean necesarias se mantengan, mediante las disposiciones pertinentes, los derechos que en relación con el cumplimiento del servicio militar tenían los españoles residentes en el extranjero antes de la entrada en vigor de la Ley del Servicio Militar, hoy vigente.

La cerrazón del Grupo Socialista en ese debate a la proposición de ley presentada por mi Grupo le llevó a votar en contra e impedir la aprobación de la misma, y esa aplicación —llamémosle como queramos— del rodillo socialista es la que ha obligado a que el Gobierno se haya visto en la necesidad de hacer, aunque tarde y mal, lo que nosotros queríamos; y seguimos queriendo, que se hiciera pronto y bien para tranquilidad y garantía plena de los españoles residentes en el extranjero.

Con este parche de la Orden Ministerial no se garantiza a los emigrantes la posible exención del servicio militar al cumplir unos requisitos objetivos y reglados que le den derecho a la prórroga de sexta clase. Los emigrantes se siguen viendo obligados a solicitar y a obtener una decisión del Gobierno fundada en razones excepcionales, decisión puramente subjetiva del Gobier-

no, cuya aplicación práctica se ha demostrado prolija, retardataria, burocratizadora hasta el extremo de que, para poder hacerla operativa, han tenido que llevar el asunto al Consejo de Ministros del 31 de julio y adoptar un acuerdo para distribuir, que tal vez habría que decir delegar en el Ministro de Defensa las prórrogas de sexta clase. Pero como tampoco así se lograba la agilidad necesaria, el Ministro, a su vez, sólo dos meses después, ha tenido que dictar esta Orden 72/1992, de 30 de septiembre —por la que pregunto—, mediante la cual se delega en el Secretario de Estado de Administración Militar la concesión de estas prórrogas de sexta clase. Y ahora, hasta que los hechos les impongan la necesidad de regular adecuadamente esta materia, según se sigue pidiendo por el Grupo Popular, veo al señor Secretario de Estado estudiando y declarando de carácter excepcional, caso por caso, cada solicitud de los muchos «juanes» españoles que solicitan las prórrogas de sexta clase. ¡Con la de cosas importantes, señor Secretario de Estado, que usted tiene que hacer, y tenerse que andar entreteniéndose en esta cuestión, habiendo procedimientos más ágiles, más eficaces y más objetivos! Cuéntenos, señor Secretario de Estado, qué averiguaciones realiza de cada solicitud; díganos quién realiza las averiguaciones y le propone cada concesión, en el bienentendido de que su competencia, por ser delegada, ya sabe que es indelegable; porque no quiero creer que se realice un puro trámite formal y burocrático para, después, concederlo a todos los solicitantes y, menos aún, que se concedan aleatoriamente, convirtiendo el resultado de estas prórrogas en un juego de azar, ya que lo que rechazo de plano es lo que están empezando a comentar en el mundo de la emigración y es que quien tiene amigos en el PSOE tiene garantizada la concesión de la prórroga de sexta clase, convirtiendo la discrecionalidad en arbitrariedad. Porque eso es muy fuerte, y nosotros seríamos los primeros en denunciarlo y oponernos a ello, lo rechazo, pero tiene que comprender que con este procedimiento no se puede evitar que haya quien lo piense y quien lo diga.

El problema sigue vivo. Los españoles residentes en el extranjero continúan en peor situación que la que disfrutaban con la anterior Ley. Resuelvan de una vez el problema siguiendo la línea marcada por el Grupo Popular. La seguridad jurídica lo exige y nuestros emigrantes agradecerán un sistema más ágil y con mayores garantías de objetividad, que les reponga los derechos de los que disfrutaban en relación con el cumplimiento del servicio militar en la legislación anterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, voy a intervenir brevemente.

Señoría, el problema que planteaba la Ley del Servicio Militar regula el caso de estas prórrogas, no de la de sexta clase —que ya existía, por cierto—, sino de las

que afectaban a los residentes en el extranjero, era que resultaba, y estaba perfectamente comprobado, cómo por medio del disfrute sucesivo de esta prórroga, que además se concedía por un lapso de tiempo muy importante, se acababa en la exención del servicio militar, y por esa vía se acababa, cuando la exención no estuviera justificada, rompiendo el principio de igualdad, que es uno de los elementos básicos no ya, por supuesto, sólo de nuestra Constitución, sino de la Ley Orgánica del Servicio Militar. De ahí que lo que hace fundamentalmente la Ley del Servicio Militar, en relación con las que entonces se llamaban prórrogas de cuarta clase, residentes en el extranjero, es impedir que el disfrute de esta prórroga aboque a la exención. Esto es lo que hace la Ley.

Lo que sucede es que —y ya estaba previsto de esta manera— hay una serie de supuestos, que son exactamente los de los hijos de los emigrantes, no los de aquellas personas que utilizan esa vía porque se la pueden financiar económicamente, sino el caso de los hijos de los emigrantes que está justificado que lleguen a la exención por esta vía, y la Ley previó otros instrumentos entre los cuales estaba la prórroga de sexta clase.

Esto lo solucionaban los propios instrumentos legales, y no era necesario, por consiguiente —y de ahí la oposición del Grupo Parlamentario Socialista—, regular «ex novo» en una nueva ley o en una reforma de la Ley del Servicio Militar en vigor, una cuestión de esta índole. La cuestión se iba a solucionar como se va a solucionar en el Reglamento.

Sucede, sin embargo, que, fundamentalmente ante la inquietud que ocasionó la desaparición de que esto pudiera abocar a la exención, surgieron una serie de problemas que hizo que las solicitudes se acumularan, no sólo por esta causa sino por la otra indicada. Entraban del orden de las 50 solicitudes diarias, y se resolvió realizar un puente entre Ley y Reglamento, que es lo que supone el acuerdo de Consejo de Ministros.

Sólo quiero decir que el acuerdo del Consejo de Ministros no permite discrecionalidad en la apreciación de las circunstancias. El acuerdo de Consejo de Ministros es plenamente objetivo. Voy a leer lo que regula con respecto de la concesión de este tipo de prórrogas: A los españoles que residan en el extranjero, desde el primero de enero del año en que cumplieron 17 de edad y que en el año en que cumplan los 26 de edad no puedan acreditar el ejercicio de una actividad remunerada en el país de residencia.

Trabajando con nuestras representaciones en el exterior, la única investigación que se realiza desde los órganos propios del servicio militar en el Ministerio de Defensa es la determinación de la acreditación del ejercicio de una actividad remunerada en el país de residencia o no. Una vez que esa investigación está realizada se prepara la resolución, que es la que firma el Secretario de Estado, porque entra dentro de las competencias normales que tiene atribuidas, que son las que se basan en la delegación del Ministro con respecto al tema.

He de decir que tanto el Consejo de Emigración cuanto las diferentes entidades con las que diversas autoridades —yo también— del Ministerio de Defensa nos hemos reunido entienden que el conjunto de medidas, que son exactamente tres, que se refieren a la solución del problema de las prórrogas de los hijos de emigrantes en el extranjero, tal como quedarán reflejadas en el Reglamento son suficientes.

Por cierto que de la plasmación en el Reglamento de Reclutamiento de la solución de esta cuestión se ha informado y remitido al Consejo Nacional de Emigración —creo que así se llama ese órgano—; ésta es una de las actividades que hemos hecho junto con dirigirnos a otros departamentos o a la Federación de Municipios y Provincias en relación con la elaboración del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

— **ESTADO DE DESARROLLO EN QUE SE ENCUENTRA EL REAL DECRETO 1751/1990, DE 20 DE DICIEMBRE, ASI COMO NIVEL DE CUMPLIMIENTO. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/002262)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): La siguiente pregunta es sobre el estado de desarrollo en que se encuentra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, así como su nivel de cumplimiento. Formula la pregunta don Arsenio Fernández de Mesa.

Les ruego, por las razones que he indicado, al señor Fernández de Mesa y al Secretario de Estado la concreción, en la medida en que se pueda. Será la última de hoy.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Con la mayor brevedad posible pero con el mayor rigor y la mayor atención que requiere un tema como el de las viviendas militares que ha creado tantísimos problemas dentro del seno de los usuarios de estas viviendas.

Realmente, señor Secretario de Estado, y yo creo que usted no es ajeno a ello, se presentan cantidad de recursos y problemas por infinidad de personas que se encuentran francamente desfavorecidas con la aplicación de este Real Decreto y que, teniendo unos derechos adquiridos, ven en peligro lo que puede ser la continuidad de utilización de unas viviendas que, en un principio, alquilaban con unas condiciones y que, unilateralmente, el Gobierno, en este caso concreto, se las ha variado a lo largo del tiempo.

No quiero extenderme mucho, pero me gustaría saber, señor Secretario de Estado, cuántas viviendas militares desocupadas existen hoy en día. Cuántas viviendas están ilegalmente ocupadas en los tres ejércitos.

Me gustaría saber, por su boca, cuánto es lo que pagan, aunque lo conozco, por alquiler de viviendas (es

decir, en torno a las 11.000, 20.000 pesetas de alquiler, 25.000 pesetas en los casos máximos, hoy por hoy) los inquilinos que las ocupan, y cuánto se está pagando por compensación a los que no tienen vivienda militar, desde las 47.000 pesetas hasta las 30.000 que pueden estar pagando; es decir, existe una clara disfunción o una falta de proporción entre lo que realmente se paga por alquiler de vivienda militar y la compensación que cobran los que no están viviendo en viviendas militares.

Nos gustaría saber, señor Secretario de Estado, cuánto paga una viuda, sea de un oficial, de un suboficial o de un cabo, con unas pensiones bastante recortadas en comparación con los sueldos que tenían cuando sus maridos estaban bien en la reserva o en activo, y por qué pagan exactamente lo mismo por el canon de utilización, llamado así hoy en día —después me gustará ampliar este tema—, y en razón de qué una viuda, con una pensión mermada, paga exactamente lo mismo que un oficial superior, un oficial general o un suboficial en activo o retirado. Es decir, una persona con una pensión en ocasiones muy baja está pagando lo mismo que un oficial en activo o que un oficial o suboficial retirado.

Nos gustaría saber, señor Secretario de Estado, por qué motivos a los suboficiales que ascienden al empleo de oficial, habiendo viviendas libres de oficiales en España, no se les dan, aun solicitándolas, o, en otro caso, por qué no se les mantiene el canon que pagaban por utilización de la vivienda que venían disfrutando como un suboficial y que continúan ocupándola. Es el caso de personas destinadas en el Malev y que, después de haber ascendido de suboficial a oficial, manteniendo la misma casa de 60 metros cuadrados, ha visto incrementado su alquiler en la misma proporción en la que podía estar pagando si ocupara una vivienda de 120 ó 130 metros cuadrados.

También nos gustaría que el Secretario de Estado explicara cuáles son los motivos por los que, unilateralmente, el Ministerio de Defensa ha cambiado el concepto de alquiler que tenía firmado en un contrato desde hace años cantidad de inquilinos y ponen hoy en día un canon que, tal y como recoge la ley, es una concesión administrativa que se puede rescindir en el momento en que la Administración lo considere oportuno.

Señor Secretario de Estado, sobran viviendas, y se están adjudicando viviendas hoy en día en malas condiciones de habitabilidad y de capacidad para las personas que lo solicitan, con lo cual yo creo que el Ministerio de Defensa, el Invifas, no está jugando limpio, puesto que se ofrecen viviendas de 60 ó 70 metros cuadrados a militares que tienen cinco o seis hijos y por lo general no las quieren, con lo cual el Invifas ha matado dos pájaros de un tiro: por un lado, libera una vivienda y, por el otro, deja de pagar una compensación económica a uno de esos oficiales. Esto es real, está pasando, señor Secretario de Estado. Yo tengo cantidad de casos en que así se me han denunciado, por cierto ninguno de ningún familiar mío.

Yo quisiera plantearle, señor Secretario de Estado, el siguiente caso: A una persona que llega a un departa-

tamento o a una región militar y no tiene posibilidad de que al momento de llegar se le ofrezca una vivienda militar, pero a los cuatro o cinco meses a esa persona que iba a estar destinada un año en un departamento se le dice que puede cambiar y que puede optar a una vivienda militar, ¿quién le paga el traslado de una vivienda a la otra? ¿Le compensa cambiarse en un período de dos años dos veces de vivienda? Realmente, cantidad de casos en los que se están rechazando viviendas militares son porque les están obligando ustedes de una manera clara a rechazarlas o, en cualquier caso, a renunciar al canon compensatorio.

Creo que las escalas de complemento tampoco están cobrando indemnizaciones, ni siquiera se les están dando casas, y le voy a citar unos casos que me gustaría que usted me aclarara. Por ejemplo, el tema de las viviendas de Virgen del Puerto, en la zona del Manzanares que son terrenos cedidos por la Confederación Hidrográfica para la construcción y venta de viviendas a los funcionarios de los distintos Ministerios y por tanto, el Invifas, en este momento no podría adueñarse de algo que no le pertenece. Sin embargo, en cuanto a esas viviendas de Virgen del Puerto, parece que una de las intenciones del Ministerio de Defensa, del Invifas en este caso concreto, es hacerse con esos terrenos y con esas viviendas.

En Plasencia hay viviendas construidas en terrenos municipales cedidos para la construcción de viviendas militares y con un número importante de casas vacías; el Ayuntamiento reclama las viviendas y los terrenos, con lo que no puede tampoco el Invifas, en este caso concreto, ni permutar, ni enajenar, ni vender.

En La Línea y en Aranjuez, dos sitios tan distintos —todas viviendas del Ejército del Aire—, hubo una donación de viviendas construidas con contratos individualizados, y el Invifas dice, en este caso, que son suyas. En Andalucía, afortunadamente la Junta y los ayuntamientos están en favor de los usuarios o de la devolución de las viviendas.

Hay un caso extremo que se ha dado en Madrid en estos días, tampoco de ningún familiar mío, por supuesto, en el que en Arturo Soria se ha pretendido desalojar a unas personas, una de ellas con total derecho a la utilización de la vivienda por no encontrarse en plenitud de sus facultades mentales. No se pudo realizar este desalojo, aunque se utilizaron fuerzas de seguridad (simplemente es la información que tengo). Me llegaron noticias de que fueron GEO los que trataron de desalojar esa vivienda, usted me dirá si es mentira. Sin embargo, se le dejó viviendo allí, aun cambiando las cerraduras y con un plazo de seis meses para el desalojo.

Lo único que pretendo, señor Secretario de Estado, es saber cómo está este Decreto, si está creando verdaderos problemas en este caso concreto a los miembros de las Fuerzas Armadas, y qué pretensión tiene el Ministerio de Defensa con tanta vivienda vacía, si es que intenta en el futuro realizar ventas masivas, porque si la realidad es que, por un lado, hay viviendas vacías y, por otro lado, demanda de viviendas, no se entiende que

no se ocupen y que se paguen unos cánones compensatorios que en este momento son bastante más altos que los alquileres que se están pagando por las viviendas militares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Me encuentro completamente incapaz, señorías, de llevar al ánimo de mi interpelante la que yo considero opinión en estos momentos bastante generalizada en el ámbito de las Fuerzas Armadas acerca del programa de viviendas que se está llevando a cabo en los ejércitos.

Yo había preparado mi respuesta directamente acerca de la pregunta de cuál es el estado de desarrollo actual en que se encuentra el Real Decreto que creó el Instituto y que puso en marcha el programa, así como su nivel de cumplimiento, pero puesto que a su señoría le interesan determinadas cuestiones concretas, voy a contestar a las que pueda y las que no, si el Presidente me lo permite, intentaré hacerlo por escrito.

Lo que sí quisiera es poner de manifiesto, a modo de aclaración de carácter general, que la percepción que personalmente guardo respecto al funcionamiento del Instituto y respecto a la recepción del programa de viviendas por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas es altamente positiva. A medida que va funcionando el programa de viviendas se ve, entre otras cosas, que se van cumpliendo, a costa de mucho esfuerzo, los compromisos que se habían asumido para poner en marcha un programa que, basado en las especiales circunstancias de la carrera militar, tiende justamente a satisfacer esas necesidades, las propias de la carrera militar, y no otras de carácter social, para lo que nunca hubiera sido posible mantener los patronatos de viviendas (han desaparecido en todos los departamentos ministeriales, con esto ya estoy contestando, creo, a una de las preguntas que su señoría ha formulado), ni nunca se nos hubiera permitido poner en marcha algo tan extraño en el conjunto de la Administración española cual es el sistema de compensación por ausencia de vivienda.

Por consiguiente, señoría, aunque sin la pretensión de convencerle, he de declarar que, en mi percepción, la actuación en el programa de viviendas por parte del Ministerio en estos momentos está dando sus frutos, y es considerada como altamente positiva ya por quienes objetivamente se pueden acercar a la cuestión.

Hay preguntas concretas de las que no he podido tomar nota, pero su señoría me las pasará a través de la Presidencia y yo tendré mucho gusto en responderle. El número de viviendas desocupadas no lo conozco en este momento. Las viviendas desocupadas, dicho sea también a modo de declaración general, o lo están por razón de que no hay peticionarios, lo que sucede con viviendas situadas en lugares donde, pongo por caso, han desaparecido las guarniciones, o lo están porque

no pueden entregarse en las condiciones de perfecta habitabilidad que exige el Decreto.

Respecto a los precios de los alquileres, no puedo contestar en estos momentos a su señoría, pero es igual, están publicados en el «Boletín Oficial del Estado», o por lo menos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa»; yo diría que en los dos. En cualquier caso, el Decreto del programa de viviendas preveía la subsistencia transitoria de dos sistemas diferentes de canon, que era otra de las circunstancias allí previstas, y la sustitución del sistema de alquiler. Ya que no se trata de una vinculación a la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el sistema de canon, puesto que se trata en estas viviendas de una vinculación de carácter logístico, de ahí la peculiaridad de las viviendas militares.

El régimen transitorio consiste en que se fijan unos cánones que son exactamente iguales que la compensación económica por ausencia de vivienda para las que se entregan a partir de la fecha de entrada en vigor del Decreto, que son los cánones que se van adaptando con el índice de incremento de costos previsto generalmente en la legalidad y también aplicable a este caso. Coexisten con un sistema transitorio de adaptación del alquiler, que se prolonga, creo recordar, en un plazo de tres años, de quienes ya están ocupando en esos momentos una vivienda militar. En cualquier caso, los cánones por disfrute de vivienda, como el monto de las compensaciones, están publicados en los órganos oficiales del Estado.

La compensación, de la que se vienen pagando en estos momentos —el dato sí lo tengo, habría que buscarlo— en torno a unas 16.000 pesetas, está retribuida con arreglo a los tres niveles diferentes, que son los tres niveles de cánones previstos en la Ley y adaptados según la localidad geográfica para evitar algunos tipos de disfunciones cuando se trata de definir alquileres o compensación en diferentes localidades, pero dentro de una misma provincia.

Voy a obtener y ofrecer a su señoría los datos que me interesan mucho en relación a los cambios de disfrute de una vivienda de un suboficial que asciende a oficial, y le diré con mucho gusto cuáles son los cambios que ahí se producen y los que, en mi consideración, pueden estar justificados o pueden no estarlo.

Las anécdotas, señoría, son innumerables en toda esta cuestión, que es un problema social importante, y podría relatar algunas relativas a esos rechazos de una vivienda que yo creo que serían suficientes para contrarrestar anécdotas que su señoría ha mencionado. Pero preferiría que se me hiciera gracia de hacerlo, porque son anécdotas en las que determinadas personas probablemente no quedan en buen lugar. Por ejemplo, la persona que ya tiene una vivienda de su propiedad —no estoy dando nombres, por supuesto—, que solicita la compensación económica por ausencia de vivienda y que en el momento en que se le ofrece una tiene que declarar o que tiene ya su propia vivienda, en cuyo caso pierde la compensación por carencia de la misma, o tiene que pasar a ocupar otra que será

mejor o peor, pero que es una vivienda oficial que ya no es la propia. Es decir, el sistema pretende, a veces lo consigue y a veces no del todo, evitar determinadas corruptelas que en estas cuestiones siempre se producen.

Quiero decir dos cosas más. Su señoría ha citado un caso que se planteó la semana pasada o hace 15 días, y que lo conozco bien porque, entre otras cosas, no me queda más remedio que conocer bien los casos problemáticos. Aprovecho para decir que en estos momentos ya se han producido cerca de 300 desalojos, y que sólo tres han producido algún problema. Esta es la magnitud del asunto de las viviendas cuando el programa se lleva con prudencia. También estaría en condiciones de ofrecer los datos exactos a su señoría.

Este supuesto al que se refiere es de Madrid. Son unas antiguas viviendas de la Armada donde vive una concentración de militares bastante importante, que están declaradas como viviendas de carácter logístico. Existe un expediente de desalojo, iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de 20 de diciembre de 1990, que crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. En el momento en que se crea el Instituto, sus responsables dejan sin efecto todos aquellos procesos de desalojo iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto, a los cuales el mismo daba derecho a continuar con el disfrute de la vivienda, y deja seguir los procesos que ya estaban iniciados con anterioridad y que no estaban cobijados de otro modo por las previsiones nuevas incluídas en el Real Decreto. Por cierto, en aquel momento se dejan sin efecto algunos miles de expedientes, lo que da la medida también de la consideración a las circunstancias personales y sociales que se tiene en aquel instante.

Este expediente sigue su curso hasta que llega un momento en que el juez decreta su desalojo. Sólo en el momento en que se va a producir el lanzamiento por el oficial del juzgado —por supuesto, señoría, sin los GEO— aparece la alegación de una enfermedad en una de las inquilinas, huérfana y de una edad madura. La otra inquilina, hermana de la anterior, por supuesto también es huérfana y de una edad madura. Sólo en ese momento, repito, aparece este aspecto nuevo de la cuestión. En ese instante, el Instituto acude a un centro hospitalario, que es exactamente la Policlínica Naval de Madrid, para que se certifique la existencia o no de la enfermedad que se alega. Se certifica la existencia de la enfermedad que se alega, sin perjuicio de un nuevo reconocimiento. No quiero engañar a SS. SS., no sé si llega a producirse el segundo reconocimiento, porque en ese momento se paraliza el lanzamiento. Se da paso a un segundo reconocimiento, que no sé, insisto, si llega a producirse, y es entonces cuando la familia permite llegar a un acuerdo. Acuerdo que se basa en que el lanzamiento se realice formalmente —y por eso se cambia la cerradura—, si bien, en atención a las circunstancias personales de las usuarias, se les permite continuar disfrutando de la vivienda hasta el mes de julio, en que trasladarán su domicilio a otro lugar de

España. Este es el relato simple y lineal de los hechos en un supuesto que me parece que ni siquiera ha saltado a los medios de comunicación.

Y le voy a decir una cosa, señoría, tomando pie, si me lo permite, en algo que ha repetido. Usted dice: yo no tengo ningún familiar en estas circunstancias. Su señoría sabrá por qué me dice eso, pero yo le voy a añadir otra cosa. No sé si respecto de mí, pero respecto del Director del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas existe la certeza, por parte de algunos de los afectados —no sé en qué sentido—, de que dispone no ya de una, sino de varias viviendas situadas en la mejor zona de Madrid, e incluso en alguna zona de veraneo. Probablemente se dice lo mismo respecto a mí, respecto al Ministro o a nuestros familiares. Y es evidente, señorías, que eso es absolutamente incierto, pero da la medida de cómo a esta cuestión hay que acercarse de una manera muy prudente, despejando la hojarasca para llegar al fondo de la cuestión y así —desde mi punto de vista, por supuesto— darse cuenta de cómo el programa sí beneficia incluso a la operatividad de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Muy brevemente, señor Secretario de Estado.

Creo que usted no tiene que convencerme a mí absolutamente de nada. Los aspectos concretos que traigo aquí y que me gustaría aclarar de una vez, porque llevamos pidiéndolos un año, se refieren a cuántas viviendas desocupadas hay, cuántas están ilegalmente ocupadas, en cuántas viviendas se están produciendo casos de abusos, y que en esos casos de abuso se desalojen. Esto estamos tratando de conseguirlo desde que se puso en marcha el Real Decreto por el que se crea el Invifas.

Pero yo no le vengo a exponer aquí casos aislados porque se me ocurran o porque haya uno o dos. Señor Secretario de Estado, hay cantidad de recursos presentados por determinadas personas, y yo creo que eso hace ver que aunque usted tenga razón en sus exposiciones nosotros no dejamos de tenerla; aunque a usted le llegue la cara positiva de la aplicación del Real Decreto, a nosotros, como oposición, nos llega la cara negativa, y lo único que hago en esta Comisión es plantearla por un mejor desarrollo del Real Decreto.

A mí no se me ocurre, en modo alguno, plantear que ni el Secretario de Estado, ni el Director General, ni absolutamente nadie tenga una vivienda o deje de tenerla; me parecen nimiedades y probablemente en la siguiente pregunta le aclararé este tema. Pero lo que sí quiero decirle es que cotilleos y malas intenciones de gentes correveidiles por este Diputado no le va a venir ninguna. Jamás cometeré la torpeza, por lo que me cuenten, de venir ante el Secretario de Estado a tratar de acusarle de algo, porque, repito, jamás he tenido ninguna queja ni denuncia alguna sobre el señor Secreta-

rio de Estado en ese sentido —puede estar usted completamente tranquilo—, ni tampoco del Director General de la Vivienda; esto tiene que quedar así de claro.

Por eso, señor Secretario de Estado, lo que nosotros creemos es que este Real Decreto ha creado un caos en el seno de los usuarios de las viviendas, tanto funcionarios civiles como funcionarios militares. Lo que estamos viendo a lo largo de estos tres años es que no acaba de solucionarse el problema, sino que, lamentablemente, éste se produce cuando llegan los desalojos. Y me gustaría saber si en esos trescientos desalojos en que usted dice que no ha habido problema alguno ha sido porque se han ido mansamente y no se han atrevido a recurrir, o han sido trescientos desalojos en los que verdaderamente se han producido abusos, y contra eso estamos todos. A la persona que tiene una vivienda cerrada, o está viviendo en ella un hijo emancipado con su mujer, o la tiene simplemente para veraneo, póngala en la calle; a la persona que es viuda, se ha vuelto a casar y resulta que está viviendo en la casa con un marido o con una persona que tiene un puesto de trabajo y está cobrando un dinero, que se la desaloje de la vivienda militar, y así en todos y cada uno de los casos de abuso. Pero no al personal de las Fuerzas Armadas que tiene unos derechos adquiridos, o aquel personal que ha firmado un alquiler y que unilateralmente se le cambia por un canon.

Creo que no sólo hay que complacerse con las buenas noticias que le llegan al Gobierno de que todo va como una balsa de aceite, sino que habrá que atender algunas de las denuncias que nosotros realizamos, no por nosotros mismos, sino por esas denuncias en sí que nos llegan a diario, con papeles y documentación, de las que creo que al señor Subsecretario de Estado no es necesario que le pase absolutamente ninguna, porque todas vienen con el sello del registro de entrada del Ministerio de Defensa.

Por tanto, señor Secretario de Estado, nosotros creemos que a estas alturas, después de tres años de aplicación del Real Decreto, hay un caos tremendo en lo que es la adjudicación y las compensaciones de las viviendas de las Fuerzas Armadas. Y quiero decirle que el Grupo Parlamentario Popular estudia, para su presentación en la próxima semana, una iniciativa tendente a corregir los problemas que se están produciendo, de acuerdo con la aplicación del Real Decreto al que estamos haciendo referencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Brevísimamente, señor Presidente.

Señoría, me llegan las noticias buenas y las malas; generalmente, me llegan muchas más malas que buenas, qué le vamos a hacer. Pero como uno no sólo se basa en las noticias, sino en percepciones personales, que por otra parte están plenamente justificadas mientras no toquen a mi trabajo, sobre todo cuando S. S. también se ha referido a las propias percepciones, por eso las indico. Todas las denuncias que se hacen se investigan y tienen resolución en un sentido u otro, lo que pasa es que muchas veces la percepción del administrado no es la misma que la de la Administración, pero está abierta toda la tutela jurisdiccional en relación con el tema.

Señoría, tendrá todos los datos. Yo he comparecido muchas veces en esta Comisión para hablar de las cuestiones relativas a la vivienda, algunas veces a petición propia. He dado ya muchas cifras, pero no hay ningún caso oscuro en relación con esta cuestión. Actualmente, pongo por caso, tengo 748 expedientes de desalojo en curso; se están abriendo nuevos expedientes administrativos de desalojo, en torno a los 1.200; se han recuperado exactamente 248 viviendas al momento en que se me hace la información; se han remitido 90 cartas recordando la obligación de desalojar la vivienda a aquellos usuarios de vivienda militar de apoyo logístico que están en situación de reserva transitoria, y se han enviado 1.214 cartas del mismo tipo a personal en reserva transitoria, que pasó a la misa con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto y le faltaba más de cinco años para pasar a la situación de reserva. Por consiguiente, se están emprendiendo actuaciones, todas ellas dirigidas al saneamiento y a la depuración del patrimonio, en esta línea a la que S. S. se ha referido, pero todas se hacen de una manera prudente y conforme es debido, según creemos.

Todos estos datos, señoría, son públicos y se le harán llegar, por supuesto, a través de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su asistencia.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Falta una pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Lo dejaremos para el próximo día. Recuerde que estaban esperando para entrar.

Muchas gracias a los servicios de la Cámara y a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961